



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 199-2025-GR-PUNO/GR

Puno, 30 JUN. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente GRDS0020250000980, sobre aprobación del incentivo monetario del Pacto Regional "NUESTRO CORAZÓN LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" 2024 - 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo del 2025, la cual reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que es delimitada por los artículos 5 y 8 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, en ese sentido el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece que: *"Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, su inciso 5) establece como sus competencias la de promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutarlos planes y programas correspondientes"*;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) al 2030, cuyo objetivo es reducir la exclusión social y la pobreza en todas las etapas del ciclo de vida, superando las barreras asociadas a esta exclusión social; lo que implica que el MIDIS promueve la articulación y movilización de las intervenciones propias y de diversos sectores y niveles de gobierno. La PNDIS considera que sus objetivos prioritarios se encuentran alienados con la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobada mediante Decreto Supremo N° 042- 2023 - PCM;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2020-GRP-CRP declara prioridad pública regional la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia" para la articulación de las entidades del Gobierno regional y Local en la Promoción del Desarrollo Infantil Temprano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2025-GR-PUNO/GR de fecha 24 de junio del 2025 resuelve en su artículo primero ratificar la Actualización del Pacto Regional "NUESTRO CORAZÓN LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" 2024-2025, bases y fichas técnicas que incluye el reconocimiento bajo un incentivo monetario para los Gobiernos Locales que logren alcanzar las metas propuestas;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 199 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 30 JUN. 2025



Que, con Informe Nº 000642-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala, "...que con la finalidad de articular con los gobiernos locales y garantizar el derecho a la salud, educación, agua y demás; esta gerencia remite una opinión a favor de la aprobación del PACTO REGIONAL "NUESTRO CORAZÓN LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" 2024 – 2025 dichos gastos serán atendidos vía modificación de créditos presupuestarios bajo el artículo 11 de la ley de presupuesto vigente o bajo asignaciones de créditos suplementarios en el ejercicio fiscal 2026, para la ejecución de los proyectos de inversión que resulten ganadores.";

Que, con Informe Nº 000004-2025-GRP/GRDS-MKCF del coordinador de la Gerencia Regional de Desarrollo Social informa, "...sobre el Pacto Regional "Nuestro Corazón Late por el Desarrollo Infantil Temprano" 2024–2025, el cual contempla un incentivo monetario ascendente a S/ 9 700 000,00 (nueve millones setecientos mil con 00/100 soles), destinado a la ejecución de Proyectos de Inversión para el financiamiento de los premios otorgados a los gobiernos locales ganadores. Con el propósito de brindar respaldo legal a la entrega de dichos incentivos, se ha aprobado la respectiva Resolución Gerencial Regional. Esta cuenta con el informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se establece que los fondos serán atendidos mediante modificación de créditos presupuestarios, conforme al artículo 11 de la Ley de Presupuesto vigente, o mediante asignación de créditos suplementarios para el ejercicio fiscal 2026. En tal sentido, corresponde proceder con la suscripción de la actualización del Pacto Regional y sus bases por parte del señor Gobernador Regional, a fin de que los alcaldes de las municipalidades involucradas realicen la suscripción correspondiente.";

Que, mediante Informe Nº 000130-2025-GRP/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se dirige al Gerente General Regional mediante el cual señala lo siguiente: "...elevo expediente administrativo para suscribir el Pacto Regional con Incentivos Monetarios a ser aprobado mediante acto resolutivo de Resolución Gerencial Regional, con el informe según referencia a) de la Coordinadora, con el tenor de: Pacto Regional "Nuestro Corazón Late por el Desarrollo Infantil Temprano" 2024–2025, el cual contempla un incentivo monetario ascendente a S/ 9'700,000,00 soles (nueve millones setecientos mil con 00/100 soles), destinado a la ejecución de Proyectos de Inversión para el financiamiento de los premios otorgados a los gobiernos locales ganadores Con el propósito de brindar respaldo legal a la entrega de dichos incentivos. Donde cuenta con el informe favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se establece que los fondos serán atendidos mediante modificación de créditos presupuestarios, conforme al artículo 11° de la Ley de Presupuesto vigente, o mediante asignación de créditos suplementarios para el ejercicio fiscal 2026";

Que, mediante Informe Nº 000192-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional eleva expediente al Gobernador Regional de Puno y remite el Informe Nº 000130-2025-GRP/GRDS, asimismo, señala que "...la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el expediente administrativo para suscribir el PACTO REGIONAL "NUESTRO CORAZÓN LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" 2024 – 2025, el cual contempla un incentivo monetario de S/ 9,700,000.00 (Nueve millones setecientos mil con 00/100 soles), que será destinado a la ejecución de proyectos de inversión correspondientes a los gobiernos locales





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 199 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 30 JUN. 2025



ganadores; en ese contexto, corresponde proceder con la suscripción de la actualización del Pacto Regional y sus bases por parte del Gobernador Regional, a fin de garantizar la ejecución de intervenciones estratégicas y acciones articuladas a nivel regional y local, en el marco de la política de Gestión Territorial "Primero a la Infancia"; y

Estando al Informe Nº 000642-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Nº 000004-2025-GRP/GRDS-MKCF del coordinador de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe Nº 000130-2025-GRP/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Informe Nº 000192-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y disposición de la Gobernación Regional mediante Proveído Nº 001077-2025-GRP/GR PUNO;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el incentivo monetario del Pacto Regional "NUESTRO CORAZÓN LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO" 2024 – 2025, el cual contempla un incentivo monetario de S/. 9,700,000.00 (Nueve millones setecientos mil con 00/100 soles), que será destinado a la ejecución de proyectos de inversión correspondientes a los gobiernos locales ganadores, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

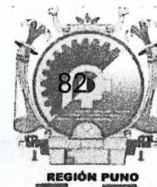
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 - 2026



PACTO REGIONAL "NUESTRO CORAZON LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO"



"La articulación y la optimización de recursos y capacidades de los gobiernos locales, buscando también el establecimiento de un entorno propicio para el desarrollo integral de los niños, asegurando que cada niño tenga las mismas oportunidades para un crecimiento y desarrollo saludable"

"Nuestro compromiso interinstitucional busca reducir la prevalencia de anemia, fomentar el desarrollo integral de los niños menores de cinco años en el gobierno regional de Puno, mediante la implementación coordinada de actividades en salud, educación y calidad de agua"

2023 - 2026

- Puno -

"Trabajando por un futuro mejor"



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
1. JUSTIFICACIÓN:	7
2. MARCO LEGAL	8
3. ANTECEDENTES	10
4. PRINCIPIOS:	11
5. DEFINICIONES:	12
6. OBJETIVOS	14
• OBJETIVO GENERAL:	14
• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	14
7. FINALIDAD:	15
9. VIGENCIA:	15
10. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	15
11. COMPROMISOS DE LAS PARTES:	15
a. De los Gobiernos Regional de Puno:	15
b. De las Municipalidades:	17
12. IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO REGIONAL	19
13. INFORME DE CUMPLIMIENTO:	22
14. COMPONENTES DEL PACTO REGIONAL "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano 2023 – 2026"	22
15. EVALUACIÓN DEL PACTO REGIONAL:	23
16. Características de los indicadores:	26



PRESENTACIÓN

En el marco de la política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) que busca impulsar en el Gobierno Regional la articulación con los Gobiernos Locales a través de las instancias de articulación local para garantizar el derecho a la salud, educación, agua apta para el consumo humano, sistemas de protección de los infantes, niños y adolescentes, generando valor público en el marco de sus funciones.

La misión del Gobierno Regional de la Región Puno es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. Trabajar por la primera infancia es un derecho consagrado en la Convención de Derechos del Niño y la Niña, y constituye una prioridad fundamental en la política social del gobierno peruano. Este enfoque se sustenta en el reconocimiento de que la inversión en la primera infancia es la más rentable a corto, mediano y largo plazo. En el marco de la estrategia nacional de inclusión social "Incluir para crecer", se destaca el Desarrollo Infantil Temprano como un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno. Este proceso implica la construcción de capacidades cada vez más complejas desde la gestación hasta los 5 años de vida, permitiendo que las niñas y los niños desarrollen su máximo potencial y logren una mayor autonomía en interacción con su entorno, ejerciendo plenamente sus derechos.

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, el Gobierno regional de Puno desarrolla y fortalece la articulación territorial multisectorial e intergubernamental como estrategia social para la provisión de servicios de calidad, permitiendo el logro de los resultados priorizados en cada etapa del ciclo de vida, orientado a la reducción de la exclusión social como parte de la pobreza multidimensional, con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de las peruanas en las distintas etapas del ciclo de vida, prioritariamente de la población vulnerable y en riesgo con especial énfasis en la primera infancia.

La primera infancia es fundamental para sostener el desarrollo integral de la persona humana, debido a que durante esta etapa se sientan las bases para el crecimiento y desarrollo de habilidades que garanticen un futuro pleno. Los primeros años de vida son determinantes para el desarrollo de una persona. En esta etapa se adquieren y desarrollan diversas capacidades físicas, cognitivas, psicológicas y socioemocionales



que serán fundamentales para que la persona se desempeñe adecuadamente a lo largo de su vida como ciudadana(o) saludable y sea productiva para sí misma, su familia y la sociedad (ENDES, 2021).

Todo niño y niña tiene derecho a recibir los servicios del estado de manera oportuna y pertinente, el acceso a los servicios reviste mucha importancia, pues generan las condiciones para un desarrollo óptimo de las capacidades, habilidades y potencialidades de las niñas y niños; además durante la primera infancia se presenta mayor plasticidad neuronal, generando una gran cantidad de sinapsis que son necesarios para el desarrollo del cerebro humano, así mismo considerando la primera infancia como una ventana de oportunidad, resulta necesario la articulación entre las autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

El enfoque multidimensional de la pobreza reconoce la interrelación entre las distintas privaciones que vive una persona y sus posibilidades de gozar de una vida digna. Esta visión multifactorial con enfoque de derechos permite reconocer que la pobreza no solo está asociada a los ingresos o capacidades de gasto de las personas, sino también al ejercicio efectivo de sus derechos; más aun cuando se trata de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales lo que hace evidente que el estado tiene un conjunto de obligaciones que cumplir para atender esta problemática, eliminando las barreras en la provisión de bienes y servicios los que puedan observarse en los siguientes ámbitos: 1) identidad, 2) salud, 3) educación, 4) servicios integrados, 5) vivienda adecuada, 6) conectividad vial, 7) acceso al trabajo decente e inclusión económica, 8) protección social, 9) vida libre de violencia y acceso a la justicia. Cuando una persona se ve restringida en el acceso a servicios de estos ámbitos, de manera conjunta, continua y sistemática, se produce exclusión social y pobreza.

Los cinco objetivos estratégicos que la Política Nacional para el desarrollo e Inclusión Social identifica abordar en forma articulada y transversal son:

1. Mejorar el desarrollo infantil temprano en la primera infancia
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.



5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

La primera infancia es una etapa fundamental en el crecimiento y desarrollo de todo ser humano. El crecimiento y el desarrollo son interdependientes y su etapa más crítica tiene lugar entre la concepción y los primeros años de vida, época en la cual el cerebro se forma y se desarrolla a la máxima velocidad. Este periodo es decisivo para el adecuado desarrollo del niño o niña durante toda su vida, época en la cual el cerebro se forma y se desarrolla a la máxima velocidad. Este periodo es decisivo para el adecuado desarrollo del niño o niña durante toda su vida. No se puede pensar en el desarrollo de un niño o niña sin tomar en cuenta las condiciones en las que se dio el embarazo de su madre y en las que se dieron sus primeros años de vida. Por ello es de suma importancia la salud, nutrición de la madre y de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad, así como también que el niño crezca en entornos que estimulen: el desarrollo de habilidades cognitivas, consolidación de un sentido de seguridad y confianza básica.

Es responsabilidad de las municipalidades buscar las mejores estrategias y mecanismos que permita brindar servicios de calidad y con oportunidad, así lo establece el artículo IV de la ley organiza de municipalidades, "Los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por tanto; la articulación entre el gobierno regional y los gobiernos locales, contribuiría significativamente a fortalecer los espacios de articulación local y con la participación activa de las entidades de los sectores del estado, niveles de gobierno y la participación de la sociedad civil se oriente las acciones al cierre de brechas.

El 5 de junio de 2023, por iniciativa del Gobierno Regional de Puno, se firma por primera vez el pacto regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano". Este pacto tiene como finalidad realizar un trabajo articulado entre el Gobierno Regional y los diferentes gobiernos provinciales y distritales de la Región de Puno, donde fue implementada la primera versión durante el junio 2023 a marzo 2024. Mediante el cual el Gobierno Regional de Puno promueve que los Gobiernos Locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil y el desarrollo infantil temprano; así como generar condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción. La implementación de las intervenciones



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



estratégicas es realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial y el abordaje de los determinantes sociales de salud, educación y calidad de agua bajo un enfoque integral.

La evidencia científica, nos dice que invertir en la primera infancia es la más rentable, sin embargo, en la región Puno durante los últimos años ha presentado las cifras más altas a nivel nacional de prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad, para el año 2021 presenta el 70.4%. En cuanto a la desnutrición crónica en niños menores de 5 años de edad, para el año 2021 presenta un 12.5% ubicándose por encima del promedio nacional que alcanza el 11.5%. Estos dos indicadores nos dan una clara muestra de la situación en la que se encuentra el Desarrollo Infantil Temprano en la región. El Gobierno Regional de Puno, en el marco de la Ordenanza Regional 03 -2020-GORE PUNO viene promoviendo la suscripción del Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano – PRDIT, con los gobiernos locales con la finalidad de asegurar la provisión de los servicios de salud, educación y agua, organizados en paquetes integrales orientados a gestantes, niños, niñas y población en general.

El presente pacto se alinea con las diferentes políticas nacionales, tales como: Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030; Política Nacional Educación y Educación Intercultural bilingüe; Política Nacional de Educación y bienestar de Adolescentes; Política Nacional de Saneamiento, con las cuales se busca construir un país democrático, institucionalizado y saludable a través de la organización, articulación y promoción de la salud para contar con comunidades saludables, el fomento de espacios de articulación, contribuyendo a la mejora de los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, orientadas por las entidades del Gobierno Regional, articulado con los Gobiernos Locales, espacios de concertación y articulación de nivel regional y locales para priorizar a gestantes y ciudadanos de 0 a 17 años.

Tomando como referencia la evaluación y resultados de la primera edición del pacto regional con incentivo no monetario. El gobierno regional de Puno en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo social y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se ha considerado para la siguiente etapa la implementación del pacto regional tenga el reconocimiento bajo un incentivo monetario para los gobiernos locales que logren alcanzar las metas propuestas en el pacto regional. La evaluación de estos tres procesos otorgará calificaciones



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



individuales para cada cual, con pesos ponderados diferentes, que en suma otorgarán el puntaje total.

Los Gobiernos locales que participan de este pacto regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano", recibirán asistencia técnica de parte del Gobierno Regional y sectores involucrados, así como del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y sus programas sociales, en el marco de la estrategia de gestión territorial Primero la Infancia que son parte de la Instancia de Articulación Regional. Dicho equipo técnico acompañará todo el proceso desde el diseño, la implementación, evaluación y calificación de acuerdo con los criterios planteados en el **Pacto regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano"**, así mismo contará con el acompañamiento de diferentes instituciones que forman parte de la Instancia de Articulación Regional.



1. JUSTIFICACIÓN:

La mejora de los indicadores de salud para niños y gestantes es una medida de equidad esencial, dado que estos grupos representan los segmentos más vulnerables de nuestra población. La vulnerabilidad de estos grupos radica en su dependencia y en la necesidad de recibir cuidados y protección adecuados para garantizar su desarrollo saludable. Monitorear, analizar y aplicar estrategias específicas que se ajusten a las características y necesidades de cada espacio territorial es una prioridad en el desarrollo integral de nuestra región.

Los niños y las gestantes enfrentan mayores riesgos de salud, y cualquier deficiencia en su atención puede tener consecuencias a largo plazo para el desarrollo físico y cognitivo de los niños y la salud de las madres. Por tanto, la implementación de políticas de intervención multisectorial e intergubernamental consensuadas es de suma importancia. Estas políticas permiten una respuesta coordinada y eficiente, maximizando el impacto de los recursos disponibles y asegurando que las intervenciones lleguen a quienes más lo necesitan.

La implementación de módulos educativos en los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) para el ciclo II, que atiende a niños de 3 años, es crucial. Este esfuerzo contribuye al fortalecimiento de las capacidades físicas y cognitivas de los niños, asegurando un entorno adecuado para su aprendizaje y desarrollo integral. Una infraestructura adecuada y segura es un componente vital para ofrecer una educación de calidad desde los primeros años de vida, sentando las bases para un mejor rendimiento académico futuro y un desarrollo integral óptimo.

El estado actual del agua y el saneamiento en la región de Puno representa una problemática significativa tanto a nivel regional como local. A pesar de los esfuerzos realizados, las dificultades en cuanto a presupuesto, recurso humano, gestión y proyectos han obstaculizado la mejora sostenida de estos servicios. Más del 60% de los sistemas de agua potable carecen de mantenimiento, reparación y actualización constante de la información sobre su estado de funcionamiento en el presente año. El acceso a agua potable y saneamiento adecuado es un derecho fundamental y una condición necesaria para la salud pública y el desarrollo económico. La falta de estos servicios básicos afecta directamente la calidad de vida de la población, aumentando la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua y limitando el desarrollo económico y social de la región. Por tanto, es crucial abordar estas deficiencias



mediante una planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, fortalecimiento de la gestión y aseguramiento de los recursos necesarios.

La mejora de los servicios de agua y saneamiento debe ser una prioridad para garantizar un entorno saludable para todos los habitantes de la región. La cooperación entre el gobierno regional y los gobiernos locales es fundamental para superar estas dificultades, optimizando recursos y esfuerzos para lograr un desarrollo sostenible y equitativo. La mejora de los indicadores de salud para niños, gestantes y la mejora de los servicios de agua y saneamiento son medidas cruciales para el desarrollo integral y equitativo de nuestra región. Estas acciones no solo abordan las necesidades inmediatas de los grupos más vulnerables, sino que también sientan las bases para un futuro más saludable y próspero para todos los ciudadanos. La implementación de políticas intergubernamentales y multisectoriales consensuadas es esencial para lograr estos objetivos, asegurando una gestión eficiente y coordinada de los recursos y esfuerzos.

2. MARCO LEGAL

- Constitución política del Perú.
- Ordenanza Regional 03-2020-GORE PUNO.
- Sexto y séptimo Convenio de Asignación por Desempeño FED. GORE-MEF-MIDIS
- Decreto Supremo N.º 010-2016-MIDIS, Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientados a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, que prioriza siete resultados, como son nacimiento saludable, apego seguro, estado nutricional adecuado, comunicación verbal efectiva, camina solo, regulación de emociones y comportamiento, y función simbólica, que define el paquete integrado de servicios priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años,
- Decreto Supremo N.º 003 -2019 – MIDIS, señala que a nivel local Cada Gobierno Local organiza y lidera la Instancia de Articulación Local responsable de articular las demandas, intereses y actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para asegurar la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años,



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



- D.S. N.º 010-2017-MIDIS, Reglamento del FED
- D.S. N.º 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia
- Ley N.º 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- Ley N.º 26842, Ley General de Salud.
- Ley N.º 28044, Ley General de la Educación.
- Ley N.º 26497, Ley Orgánica, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Decreto Legislativo N.º 1504 que fortalece al Instituto Nacional de Salud, para la prevención y control de las enfermedades.
- Decreto Supremo N.º 032/2020, el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.
- Decreto Legislativo N.º 1166, que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de salud.
- Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Decreto Supremo N.º 032-2020-SA, que aprueba el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y de Proceso de elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el Consejo Nacional de Salud
- Decreto Supremo N.º 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 - Perú, país saludable.
- Decreto Supremo N.º 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia".
- Decreto Supremo N.º 031-2010-SA, Reglamento de la Calidad de agua para consumo humano.
- Decreto Supremo N.º 09-2020-MINEDU, Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036- El reto de la ciudadanía plena.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



- Resolución Ministerial N.º 220-2021/MINSA, aprueba el documento técnico "Manual de Implementación del Modelo de cuidado Integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N.º 030-2020/MINSA, aprueba el documento técnico "Modelo de cuidado Integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N.º 366-2017/ MINSA, aprueba documento técnico de Lineamientos de Políticas de Promoción de Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N.º 457-2005/ MINSA, aprueba el Programa de Municipios y comunidades saludables.

3. ANTECEDENTES

El 15 de mayo de 2014; se suscribió un primer Convenio de Asignación por Desempeño en (adelante CAD) entre las partes, el cual tuvo una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción, posteriormente se suscribieron cuatro Adendas, incorporando y precisando los compromisos de gestión del GR de Puno.

El 24 de julio 2017; se suscribió el Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el cual tuvo una vigencia de tres años a partir de la fecha de suscripción. Posteriormente, se han suscrito seis Adendas que precisaron los compromisos de gestión del Gobierno Regional de Puno, entre otros.

El 19 de octubre de 2020; se suscribió el Tercer Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el cual tuvo una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

El 15 de julio de 2021; se suscribió el Cuarto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el mismo que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, y cuyo objeto es establecer compromisos de gestión del periodo julio- agosto 2021.

El 27 de agosto de 2021; se suscribió el Quinto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, y cuyo objeto fue establecer compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo agosto 2021-julio 2022.

El 22 de setiembre de 2022; se suscribe el Sexto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y cuyo objeto fue establecer compromisos de gestión y metas de cobertura de



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



las categorías educación, acceso a agua para consumo humano y articulación territorial para el periodo setiembre 2022-junio 2023. Y el 24 de octubre de 2022, se suscribe la Primera Adenda, incorporando los compromisos de gestión y metas de cobertura de la categoría, salud y reducción de violencia contra la mujer para el periodo octubre 2022- junio 2023.

El 07 de setiembre del 2023; se suscribió el séptimo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre las partes, el cual tiene vigencia hasta el 30 de junio del 2024, y cuyo objeto es establecer compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo agosto 2023-junio 2024.

El 5 de junio de 2023; por iniciativa del Gobierno Regional de Puno, se firma por primera vez el Pacto Regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano". Este pacto tiene como finalidad realizar un trabajo articulado entre el Gobierno Regional y los diferentes gobiernos provinciales y distritales de la Región de Puno, donde fue implementada la primera versión durante el junio 2023 a abril 2024.

4. PRINCIPIOS:

- **Integralidad:** implica comprender integralmente el proceso de desarrollo humano y social y nos compromete a integrar los aspectos de promoción, prevención, atención, rehabilitación y a conocer a la persona en sus entornos de familia y comunidad.
- **Principio de Responsabilidad Social:** Todo ciudadano y ciudadana, representantes de sectores del estado o sociedad civil tiene la responsabilidad de participar activamente y realizar un trabajo articulado para el logro de resultados esperados en la población.
- **Principio de veracidad:** toda información que suministren los Gobiernos Locales, relacionada con el presente pacto, tiene carácter de Declaración Jurada.
- **Principio de transparencia:** Lo contenido en el presente pacto y sus resultados serán publicados por el Gobierno Regional en sus página web u otro medio de difusión institucional, para apoyar la estrategia de mejorar los esquemas de rendición de cuentas del estado, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



5. DEFINICIONES:

- **Acuerdo de Gestión Territorial:** Documento técnico que establece compromisos y obligaciones e indicadores orientados a la reducción de anemia en niños y niñas de 6 a 36 meses de nacidos y desnutrición crónica infantil en menores de 5 años; establecidos entre el Gobierno Regional de Puno y las Municipalidades Provinciales y Distritales para su cumplimiento.
- **Instancia Articulación Local:** La instancia de Articulación Local (IAL), permite fortalecer el trabajo articulado entre las municipalidades y otras organizaciones e instituciones. Está conformado por diversas organizaciones o instituciones locales relacionadas con la niñez, teniendo como mínimo a los representantes de los establecimientos de salud del Distrito.
- **Instancia de Articulación Regional:** La Instancia de Articulación Regional (IAR), son instancias de articulación regional con los gobiernos locales y los diferentes sectores del Ejecutivo involucrados en la estrategia, la cual se enmarca en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
- **Área Técnica Municipal:** El ATM es un órgano de línea de la municipalidad. Forma parte de la estructura organiza de la Municipalidad, competente encargado de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los operadores especializados y organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y el ámbito rural, respectivamente, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Es obligación de la municipalidad competente constituir un ATM.
- **Agua Clorada:** Es el proceso por el cual se realizará la cloración de agua para eliminar las bacterias y otros microorganismos presentes en el agua, evitando de esta manera las enfermedades infecciosas de origen hídrico, que en algunos casos pueden ser muy graves.
- **Determinantes Sociales:** Son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud y que tienen impacto positivo o negativo en la situación de salud de la población. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local.
- **Desarrollo Infantil Temprano:** La infancia temprana es el periodo de desarrollo más rápido en la vida humana. A pesar de que los niños se desarrollan individualmente a su propio ritmo, todos los niños pasan por secuencias identificables de cambio y desarrollo físico, cognitivo y emocional.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



- **Desarrollo Humano:** Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses.
- **Desarrollo Social:** El desarrollo social se refiere al desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad.
- **Estrategia de Gestión Territorial:** Es una herramienta que asegura el acceso al paquete integrado de servicios priorizados desde la gestación hasta los 5 primeros años de la niña y el niño. Está basada en la gestión articulada de las entidades del gobierno nacional, regional, y local, particularmente de aquellas que contribuyen en el diseño, financiamiento, ejecución, seguimiento y evaluación a intervenciones orientadas al DIT.
- **Gestión Territorial:** Es la articulación de diversos actores sociales en una jurisdicción(territorio) para integrar sus esfuerzos y recursos individuales hacia el logro de un objetivo común.
- **Informe de cumplimiento:** Documento enviado trimestralmente por los Gobiernos locales, respecto al avance y dificultades presentadas para el cumplimiento del Pacto Regional.
- **Indicador:** Expresión numérica del comportamiento de una variable en el tiempo, que permite medir el desempeño de las funciones de los diferentes actores en la lucha contra la pobreza, anemia y desnutrición crónica infantil.
- **Meta:** Las metas expresan el nivel de desempeño a alcanzar. Vinculado a indicadores, proveen la base para la planificación operativa y el presupuesto. Debe ser medible, debe tener periodo de cumplimiento.
- **Pacto Regional:** Compromiso mediante el cual los Gobiernos Locales, en coordinación con los sectores del Gobierno Regional, establecen metas anuales locales que contribuyan al logro de la meta regional y a implementar las intervenciones necesarias para lograrlas.
- **Promoción de la salud:** Es un proceso orientado a fortalecer las capacidades (empoderamiento) de las personas que ejerzan el autocuidado de su salud, actuando sobre los determinantes sociales de ella y promoviendo un trabajo conjunto y articulado entre todos los actores y gestores del desarrollo local.



6. OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL:**

- Promover que los gobiernos locales de la Región de Puno ejecuten intervenciones estratégicas y acciones articuladas a nivel regional y local, en el marco de la política de Gestión Territorial "Primero a la Infancia", para contribuir a la reducción sostenible de la desnutrición crónica y la anemia materno-infantil, así como al cierre de brechas de inclusión social, en niñas, niños, adolescentes y población vulnerable.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer compromisos políticos por parte de los alcaldes provinciales y/o distritales a fin de impulsar la mejora de los servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT), en la Región de Puno.
- Fortalecer la gestión pública local y el liderazgo, a través de la articulación con las entidades prestadoras de servicios, buscando una mayor eficacia, eficiencia y coordinación en la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Fortalecer la articulación territorial para la toma de decisiones oportunas en los servicios de salud, educación y agua, fomentando la participación de aliados estratégicos que permitan la entrega de paquetes integrales de servicios.
- Fortalecer la articulación interinstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la Región Puno.
- Potenciar las habilidades y conocimientos de las/os funcionarias/os y autoridades ediles en la gestión territorial, con el objetivo de fortalecer la gestión basada en resultados
- Promover la reorientación de la inversión pública del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para el desarrollo humano sostenible, priorizando la mejora del Desarrollo Infantil Temprano.
- Realizar el seguimiento de los avances y logros en la gestión de servicios locales de los productos priorizados, identificando áreas de mejora y resaltando las mejores prácticas y lecciones aprendidas para optimizar la calidad y eficacia de los servicios ofrecidos a la población.



7. FINALIDAD:

Promover que el Gobierno regional y los Gobiernos locales del departamento de Puno, desarrollen e implementen intervenciones estratégicas que contribuyan al Desarrollo Infantil temprano e inclusión social de niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, a su vez que desarrollen e implementen estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la región Puno con énfasis en la mejora del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), a través de la mejora de los servicios de salud, educación y agua, brindando servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

8. ALCANCE:

El pacto regional contempla una vigencia de junio 2023 a junio 2026, durante este periodo se contará con evaluaciones de los indicadores, para ello a través de la Instancia de Articulación Regional, el equipo técnico debe aprobar la actualización de los indicadores y considerar el tipo de incentivo a entregar de acuerdo al cumplimiento de los indicadores y lo establecido en las fichas técnicas. El mismo que contará con evaluación para su reconocimiento.

9. VIGENCIA:

Para el 2024 – 2025, a través de la Instancia de Articulación Regional se ha aprobado la actualización de indicadores del pacto regional, así como también el incentivo monetario, teniendo una vigencia de diciembre 2024 a diciembre del año 2025. Culminando con el reconocimiento, de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

10. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención del **Pacto Regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano 2023 - 2026"**, comprende los 110 Gobiernos locales entre Provincias y Distritos de la Región de Puno.

11. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

a. De los Gobiernos Regional de Puno:

El GR de Puno, es una persona jurídica de derecho público, que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



y la población, a través de una gestión eficiente y transparente, así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sub competencias para generar el empleo y disminuir la pobreza.

A través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se compromete:

- Proveer información para el análisis de las brechas en los servicios de educación, salud y agua en el ámbito territorial.
- Verificar el nivel de cumplimiento realizado por los sectores (Salud, Educación y Vivienda) a partir de la evaluación de los indicadores implementados en los Gobiernos Locales.
- Brindar asistencia Técnica a los Gobiernos Locales para la Gestión de perfiles o expedientes Técnicos en proyectos relacionados con agua y saneamiento.
- Recepcionar y derivar los informes de cumplimiento presentado por los Gobiernos locales de manera semestral y anual a los sectores según competencia.
- Evaluar el cumplimiento de los indicadores de educación, salud y agua establecidos.
- Brindar incentivos no monetarios y monetarios a los gobiernos locales según corresponda por el cumplimiento de metas establecidas.
- La Gerencia Regional de Desarrollo Social coordina con los sectores para que, en un plazo de 20 días hábiles a partir de la recepción de los informes de cumplimiento por parte de los Gobiernos Locales, remitan los resultados del proceso de verificación del cumplimiento.
- Dar a conocer los resultados del proceso de verificación de cumplimiento a los 20 días hábiles a partir de la recepción por parte de los sectores.

A través de la Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de educación y la Dirección de Vivienda y Saneamiento se compromete a:

- Brindarán asistencia técnica a los Gobiernos Locales en la implementación de la estrategia de gestión territorial primero la infancia hasta lograr su sostenibilidad.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



- Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales para el fortalecimiento de la Instancia de Articulación Local y Áreas Técnicas Municipales, así como generar mecanismos que permitan la asignación de presupuesto destinado a gastos operativos que aseguren la implementación de intervenciones efectivas relacionadas con el desarrollo infantil temprano.
- Implementar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores definidos en el presente Pacto Regional y socializar los resultados en forma periódica, para ello implementará un tablero de seguimiento y control.
- Promover la participación activa y propositiva de la sociedad civil organizada a fin de contribuir en la entrega de los paquetes de atención priorizada en la reducción de la pobreza, desnutrición crónica infantil y anemia.
- Implementar un sistema Regional de Indicadores Sociales que integran información de salud, educación y agua que permita tomar decisiones.

b. De las Municipalidades:

Según lo establecido en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, es un órgano de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción. Es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local en personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Las Municipalidades Provinciales y Distritales se comprometen a:

- Planificar e implementar acciones que le permitan cumplir con las metas establecidas para el periodo 2023 y 2024.
- Elaborar y entregar al gobierno regional un informe de avance de cumplimiento de las metas establecidas para el periodo de evaluación.
- Liderar el proceso de Gestión Territorial en su jurisdicción en el marco de la Estrategia Regional "Incluir para crecer" para el cumplimiento del presente pacto.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



- Conformar, reactivar y/o fortalecer la Instancia de Articulación Local (Comité Multisectorial Local o similar), del distrito y reconocerlo mediante documento oficial.
- Implementar espacios de análisis de indicadores locales y comunales (sala situacional local), según los indicadores identificados y priorizados en su territorio.
- Promover la participación de actores sociales locales IAL para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente pacto regional y que sean de competencia compartida.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de mejora continua de la calidad de los servicios y de los indicadores priorizados en su territorio y remitir periódicamente los reportes a la gerencia regional de desarrollo social del Gobierno regional de Puno.
- Priorizar la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública orientados a cerrar las brechas en la entrega de servicios en el marco del desarrollo infantil temprano.
- Promover las reuniones de monitoreo y evaluación que convoque formalmente el Gobierno Regional o los sectores en el marco del presente Pacto Regional, asumiendo, con presupuesto institucional, los gastos que demande su asistencia.
- Implementar y/o fortalecer las Gerencias de desarrollo social o quien haga de sus veces de las Municipalidades a través de personal capacitado, con presupuesto y equipamiento.
- Implementar el uso de instrumentos y herramientas innovadoras de gestión territorial (guía de gestión territorial, mapeo comunal y sectorización)
- Incorporar la participación de la sociedad civil en procesos de vigilancia ciudadana y corresponsabilidad en el abordaje de los determinantes sociales vinculados a la reducción de la pobreza, desnutrición crónica infantil y anemia.
- Asegurar el seguimiento nominal de las niñas y niños de la Región para que reciban los servicios priorizados independientemente de su lugar de residencia, etnicidad, educación de la madre, nivel socioeconómico o cualquier otra circunstancia de exclusión.



- Construir y/o fortalecer su área técnica municipal a fin de garantizar el monitoreo, fiscalización y asistencia técnica a los operadores y organizaciones comunales que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

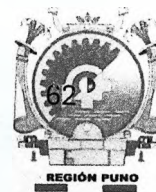
12. IMPLEMENTACIÓN DEL PACTO REGIONAL

Existen factores previos que son necesarios establecer a nivel regional para el desarrollo del presente.

- **EQUIPO TÉCNICO REGIONAL:** Conformado por las Gerencias Regionales involucradas, coordinadores y/o especialistas regionales con amplia experiencia en su sector, para validar y aprobar las propuestas de fichas técnicas del Pacto regional.
 - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección regional de Educación
 - Dirección de vivienda y Saneamiento
- **EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN:** Conformado por profesionales con experiencia en cada uno de los sectores involucrados, encargados de elaborar la propuesta, fichas técnicas, realizar acompañamientos, asistencias y monitoreos durante el desarrollo del Pacto Regional.
 - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Dirección Regional de Salud
 - Dirección regional de Educación
 - Dirección de vivienda y Saneamiento
- **ALIADOS ESTRATÉGICOS:** Conformado por los representantes de otras instituciones que colaboran en la elaboración de la matriz de intervenciones estratégicas, fichas técnicas y acompañan en la implementación de todas las etapas del Pacto Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



1. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

- Oficina Enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS - Fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales - FED
- Programa Nacional CUNA MAS – MIDIS.
- Programa Nacional JUNTOS – MIDIS.
- Programa Nacional PAIS – MIDIS.
- Programa Nacional Pensión 65
- Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma
- FONCODES

2. RENIEC

3. MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA – MCLCP

4. CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PNSR

5. SEGURO INTEGRAL DE SALUD

6. DEFENSORÍA DEL PUEBLO

7. MINISTERIO PÚBLICO

8. MINISTERIO DEL INTERIOR:

- Policía Nacional
- Subprefecturas provinciales y distritales.

○ **PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA EL PACTO REGIONAL NUESTRO CORAZÓN LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO 2024 – 2025.**

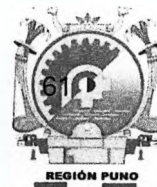
La cual permite la inscripción de los Gobiernos Locales; el almacenamiento de las fuentes y/o medios de verificación, así como la evaluación y calificación de las intervenciones estratégicas.

El gobierno regional de Puno garantiza que el Equipo Técnico cuente con las condiciones para implementar el Pacto Regional, entre ellas la disponibilidad de tiempo completo, presupuesto, materiales que permitan realizar el proceso de implementación, difusión, seguimiento, acompañamiento y evaluación.

- **Presupuesto para la implementación del Pacto Regional:** El Gobierno Regional determinará la asignación presupuestal destinada a la premiación de las iniciativas presentadas por los Gobiernos Locales ganadores del Pacto Regional por la Primera Infancia e Inclusión Social "Nuestro corazón late por el desarrollo Infantil temprano 2023 - 2026", a través de Proyectos de Inversión Pública que continúen y den sostenibilidad al trabajo en la reducción de la anemia infantil y



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



cierre de brechas sociales. Se destinará un monto total de s/ 9 700 000.00 (nueve millones setecientos mil soles),

- Las municipalidades tienen la oportunidad de acceder a uno de los 3 niveles de reconocimiento, de acuerdo a su categoría PROVINCIALES - DISTRITALES, el ranking de cumplimiento para el reconocimiento se determinará en función al nivel de cumplimiento de los valores estandarizados de los indicadores. Considerando su entrega de la siguiente manera:

CUADRO 1: CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES POR CATEGORÍA:

N°	CATEGORÍA	N° MUNICIPALIDADES
1	PROVINCIALES	13
2	DISTRITALES	97

CUADRO 2: CATEGORÍAS PARA PREMIACIÓN:

CATEGORIA	LUGAR	GOBIERNOS LOCALES PREMIADOS	PREMIO POR LUGAR	MONTO TOTAL
CATEGORIA 1 PROVINCIALES	Primer Lugar	1	3,000,000.00	3,000,000.00
	Segundo Lugar	1	2,000,000.00	2,000,000.00
	Tercer Lugar	1	1,000,000.00	1,000,000.00
CATEGORIA 2 DISTRITALES	Primer Lugar	1	2,000,000.00	2,000,000.00
	Segundo Lugar	1	1,000,000.00	1,000,000.00
	Tercer Lugar	1	700,000.00	700,000.00
		6	TOTAL	9,700,000.00

- Para la premiación se ha considerado dos categorías PROVINCIALES Y DISTRITALES (cuadro 1), por categoría se ha establecido montos que se asignaran, los mismos que serán designados a proyectos de inversión en Desarrollo Infantil Temprano; se premiarán 3 puestos (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar), tal como se detalla en el Cuadro 2. Para acceder a estos lugares deberán cumplir con los indicadores propuestos y alcanzar el puntaje asignado.
- Los Gobiernos Locales, deberán cumplir con todos los procesos de implementación presentados en la tabla de evaluación. Siendo el puntaje máximo alcanzable 10,000 puntos y el puntaje mínimo 9,000 puntos, lo que asignaría a una municipalidad en el primer lugar y así elaborar el ranking de cumplimiento de las municipalidades para que sean acreedoras al incentivo



monetario propuesto. De las cuales, solo los tres primeros lugares por categoría serían acreedoras al incentivo monetario propuesto en el cuadro 2.

- De alcanzarse un empate por lugar en el ranking, el incentivo sería distribuido entre la cantidad de municipalidades que alcancen el empate.

PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PACTO REGIONAL: El gobierno regional determinará la asignación presupuestal destinada a la elaboración, monitoreo y seguimiento del Pacto Regional "Nuestro Corazón late por el Desarrollo Infantil temprano", a través de sus Gerencias regionales involucradas mediante la presentación de un plan de trabajo.

13. INFORME DE CUMPLIMIENTO:

Las Municipalidades elaboran un informe técnico del cumplimiento de los indicadores de acuerdo a la gestión territorial de su jurisdicción. El informe deberá ser remitido al Gobierno Regional de Puno, con atención a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dentro de los diez (5) días calendario posteriores al cierre de cada periodo. El informe Técnico incluirá análisis y observaciones pertinentes respecto a factores que se presentaron con posteriores a la suscripción del presente pacto regional.

14. COMPONENTES DEL PACTO REGIONAL "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano 2023 – 2026"

Los componentes del Pacto Regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano 2023 – 2026", son el conjunto de intervenciones estratégicas propuestas, diseñadas y elaboradas desde el Gobierno Regional de Puno. Para la actualización del Pacto Regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano 2024 – 2025" se plantean 05 componentes, como se detalla en el siguiente cuadro:

COMPONENTES:
1. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL
2. INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – DIT
3. AGUA SEGURA
4. INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN
5. INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL

Cada intervención estratégica comprende indicadores, metas, fechas de verificación, fuentes y/o medios de verificación que deben ser cumplidos y demostrados por los Gobiernos Locales para acceder al puntaje ofrecido.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



15. EVALUACIÓN DEL PACTO REGIONAL:

La evaluación de este periodo en el Pacto Regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano 2024 – 2025", comprenderá la medición de indicadores de proceso y de resultado, así como la implementación de las intervenciones estratégicas.

- a) **Evaluación de estrategias de intervención:** Relacionados con la ejecución de las intervenciones estratégicas organizadas en cinco componentes, las mismas que tienen un puntaje individual, asignado a cada intervención estratégica, haciendo en total una suma de 5,000 puntos y; cuyo peso ponderado en la evaluación final representa el 50% del total.

I. EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES ESTRATEGICAS		
Componentes	Puntaje	Valor Ponderado
1. Organización y Articulación Local	1000 puntos	50%
2. Intervenciones estratégicas para el Desarrollo Infantil Temprano - DIT	1000 puntos	
3. Intervenciones estratégicas para el acceso a Agua Segura	1000 puntos	
4. Intervenciones estratégicas que promueven el acceso a la educación	1000 puntos	
5. Intervenciones estratégicas que promueven la Inclusión Social	1000 puntos	
Total	5000 puntos	

- b) **Evaluación de indicador de anemia:** Estará vinculado a la proporcionalidad en la reducción de indicadores relacionados con la prevalencia de anemia infantil, tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la Diresa, a través del HIS MINSA a noviembre del 2025, comparado con el resultado acumulado de setiembre del HIS MINSA 2024. Las mismas que tienen un puntaje individual, asignado a cada intervención estratégica, haciendo en total una suma de 1500 puntos. El peso ponderado de esta evaluación corresponde al 15% del total.

II. EVALUACIÓN DE REDUCCION DE ANEMIA		
Porcentaje de reducción de Anemia	Puntaje	Valor Ponderado
Reducción mayor o igual a 10 % de anemia respecto al valor basal. Fuente HIS MINSA	1500 puntos	0 - 15%
La reducción de la anemia menor a 10% se evaluará proporcionalmente.	Proporcional	
Total	1500 puntos	



c) EVALUACION DE INCREMENTO DE ACCESO AL PAQUETE INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL NIÑO Y NIÑA.

➤ **PAQUETE NIÑO/NIÑA**

Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de niños y niñas que acceden al paquete integral de servicios de salud. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la DIRESA, a través del HIS MINSA a noviembre 2024 (Anexo 1), comparando con los resultados de octubre 2025 del HIS MINSA. La misma que tiene un puntaje individual asignado. Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DIRESA, con fuente de información en el HIS MINSA, de corte 30/05/2025 y 30/10/2025 respectivamente.

➤ **PAQUETE GESTANTE**

Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de mujeres gestantes que acceden al paquete integral de servicios de salud. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la DIRESA, a través del HIS MINSA a noviembre 2024 (Anexo 2), comparando con los resultados de octubre 2025 del HIS MINSA. La misma que tiene un puntaje individual asignado. Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DIRESA, con fuente de información en el HIS MINSA, de corte 30/05/2025 y 30/10/2025 respectivamente.

➤ **MATRICULA DE 3 AÑOS**

Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de niñas y niños menores de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar 2025. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la DIRESA, a través del Padrón Nominal a noviembre 2024 (Anexo 3), comparando con los resultados de octubre 2025. La misma que tiene un puntaje individual asignado. Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DIRESA, con fuente de información en el Padrón Nominal, de corte 30/04/2025 y 30/10/2025 respectivamente.

➤ **ACCESO A AGUA CLORADA**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L en al menos 3 meses del periodo de verificación. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área la Dirección de Vivienda y Saneamiento, a través del DATASS a noviembre 2024 (Anexo 4), comparando con los resultados de octubre 2025. La misma que tiene un puntaje individual asignado. Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DRVS, con fuente de información en el DATASS, de corte 30/05/2025 y 30/10/2025 respectivamente.

III. EVALUACION INDICADORES DE ACCESO A LOS PAQUETES INTEGRADOS DE SERVICIOS		
Paquetes Integrales de Servicios	Puntaje	Valor Ponderado
Incrementar el acceso al Paquete Integral de servicios en niños y niñas menores de 12 meses en $\geq 7\%$ respecto a su valor basal. Fuente HIS MINSA	500 puntos	20%
Incrementar el acceso al Paquete Integral de servicios a gestantes en $\geq 7\%$ respecto a su valor basal. Fuente CNV en línea.	500 puntos	
Incrementar los Sistemas de Abastecimiento de agua en estado bueno que presentan cloro residual $\geq 0,5$ mg/L en 3 meses en el periodo de verificación $\geq 100\%$ respecto a su valor basal. Fuente DATASS	500 puntos	
Incrementar la cantidad de niños de 3 años de edad matriculados y registrado en el SIAGIE que son actualizados y homologados en el Padrón nominal $\geq 80\%$ del valor basal. Fuente Padrón Nominal	500 puntos	
No incrementar $\geq 7\%$ en por lo menos 3 de 4 paquetes integrales respecto a su valor basal	0 puntos	
Total	2000 puntos	

- d) **Evaluación para puntaje por proyecto de inversión:** Pretende evidenciar la iniciativa de la elaboración de un proyecto de inversión pública en desarrollo infantil temprano, se evaluará que el Proyecto de inversión pública que presente la municipalidad cuente con Codificación Única de Proyectos gestionados o por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o por el Sistema Nacional de Presupuesto.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerará la cartilla informativa del estado del proyecto por el ente rector (MEF), donde se evidencia la Codificación Única de Proyectos gestionados o por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). La misma que tiene un puntaje individual, asignado por contar con un proyecto de inversión en desarrollo infantil temprano, haciendo en total una suma de 1500 puntos. El peso ponderado de esta evaluación corresponde al 15% del total.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



IV. EVALUACIÓN DE PIP APROBADO		
Proyecto de Inversión Pública	Puntaje	Valor Ponderado
Proyecto de inversión pública, que cuente con Codificación Única de Proyectos gestionados o por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o por el Sistema Nacional de Presupuesto.	1500 puntos	15%
No cuenta con proyecto de inversión pública	0 puntos	
Total	1500 puntos	

16. Características de los indicadores:

Para evaluar el cumplimiento de los productos seleccionados, se han definido indicadores y metas para su medición. Estos indicadores son herramientas que proporcionan información crucial sobre una situación específica. Facilitan el análisis del desempeño de la implementación de servicios de calidad, convirtiéndose en fuentes valiosas para la toma de decisiones y el impulso de mejoras continuas.

En el marco del Pacto Regional, se ha establecido una distinción entre metas a alcanzar por Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales. Estos indicadores están destinados a ser implementados por todos los Gobiernos Locales. Los mismos que se detallan y presentan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DE PI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJ

2023 – 2026

COMPONENTE 1: ARTICULACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	N° DE VERIFICACIONES		META		RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						PROVINCIALES	DISTRITALES	
COMPONENTE I: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL	Municipalidad promueve la gestión articulada para el acceso oportuno a los servicios promovidos por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social PNDIS	Gobierno Local conforma o actualiza con Ordenanza Municipal la Instancia de Articulación Local IAL - DIS, para la implementación de los objetivos priorizados por la PNDIS	Ordenanza Municipal IAL - DIS	1ra verificación	Diciembre2024 - Enero 2025	1	1	MIDIS - GRDS
			Reglamento de la IAL - DIS	2da verificación	Febrero - Abril 2025	1	1	MIDIS - GRDS
	Limitada implementación de los procesos de articulación y gestión territorial promovidos en el marco de la EGTPI, desde las agendas de las IAL, que se refleja en los diferentes niveles de uso de las herramientas.	Número de herramientas utilizadas por la IAL - DIS en la gestión articulada para lograr el Desarrollo e Inclusión Social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos y desarrollo humanos.	Actas de la IAL - DIS y herramientas.	Mensual, medición progresiva	Enero - Noviembre 2025	11 Actas de la IAL - DIS con sus respectivas evidencias	11 Actas de la IAL - DIS con sus respectivas evidencias	MIDIS - GRDS
	Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad (Documento Nacional de Identidad).	Número de campañas y acciones que promueve la municipalidad en relación al trabajo articulado con la RENIEC, para lograr la identificación con DNI a niños y niñas menores de 12 meses de edad, con énfasis en menores de 30 días que acceden por primera vez a su DNI.	Plan de Trabajo multisectorial de las actividades a realizarse en la provincia o distrito.	Única Verificación	15/02/2025	1	1	Equipo Técnico de la Instancia de Articulación Regional - GORE PUNO
			Informe de las Campañas de identificación brindadas por la RENIEC, en la provincia o distrito.	1ra, verificación	30/06/2025	1	1	
				2da verificación	30/11/2025	2	2	
			Informe de las Campañas de comunicación y difusión para acceso oportuno del DNI.	1ra, verificación	30/06/2025	4	4	
				2da verificación	30/11/2025	5	6	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



			Actas de acciones realizadas con los establecimientos de salud para la emisión oportuna del Certificado de Nacido Vivo e inicio del trámite del DNI.	1ra. verificación	30/06/2025	3	3	
				2da verificación	30/11/2025	4	4	
	Gobierno Local ASIGNA Y EJECUTA PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano PRODUCTO 3033251: FAMILIAS SALUDABLES con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, demostrando calidad de gasto en las ACTIVIDADES (5000014, 5005982 y 5005983) correspondientes a su estructura funcional y programática del PP.	Gobierno Local cuenta con Asignación Presupuestal en el PIM Programa Presupuestal 1001 para Desarrollo Infantil Temprano Producto 3033251: Familias Saludables; en sus 03 Actividades.	Monto asignado en el PIM y en sus ACTIVIDADES correspondientes según estructura funcional y programática del PP de acuerdo a la ficha técnica.	1ra Verificación	31/01/2025	S/10,000.00 A S/20,000.00	5,000.00 - 10,000.00	Equipo Técnico de la Instancia de Articulación Regional - GORE PUNO
		Gobierno Local tiene un avance de ejecución Presupuestal sobre el PIM a nivel de devengado en el Programa Presupuestal 1001 Producto 3033251: Familias Saludables; dentro de sus 03 Actividades.	80% Monto ejecutado en el PIM a nivel devengado en sus ACTIVIDADES correspondientes según estructura funcional y programática del PP de acuerdo a la ficha técnica.	2da Verificación	30-nov-25	100%	80%	
Gobierno Local cuenta con programación presupuestal con estructura funcional programática activa para el 2026 en el Programa Presupuestal 1001 Producto 3033251: Familias Saludables, dentro de sus 03 actividades.		Monto programado en el Producto 3033251: Familias Saludables, dentro de sus 03 actividades.	única verificación	30-nov-25	5% PIA	5% PIA		



COMPONENTE 2: **DESARROLLO INFANTIL** **TEMPRANO**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	N° DE VERIFICACIONES		METAS A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL		RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE 2: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Gobierno Local dispone del padrón nominal distrital con registro ACTUALIZADO de niñas y niños menores de 6 años identificadas/os en el padrón nominal del distrito	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses identificados en el Padrón Nominal Distrital que cuentan con actualización y registro completo de las siguientes variables: 1. DNI 2. Dirección habitual 3. IPRESS de atención 4. Acceso a programas sociales 5. Teléfono de la madre. 6. Código modular y centro educativo inicial	Resolución de designación al responsable del Padrón nominal	1ra verificación	31/01/2025	1	1	DIRESA - UNIDAD DE ESTADISTICA
			Sistema del Padrón Nominal DIRESA PUNO. Garantizan personal exclusivo y PERMANENCIA mínima de 6 meses al responsable del Padrón Nominal	2da verificación	30/11/2025	1	1	
			Acta de HOMOLOGACION mensual Sistema del Padrón Nominal	1ra verificación	30/06/2025	70%	80%	
				2da verificación	30/11/2025			
			Reporte mensual de niños con información actualizada	1ra verificación	30/06/2025	6	6	
				2da verificación	30/11/2025	5	5	
	Gobierno Local garantiza la entrega completa del paquete integrado de servicios a mujeres gestantes y niñas (as) menores de 12 meses	Porcentaje de mujeres con parto Institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de Servicios.	Plan de Trabajo multisectorial de las actividades a desarrollar en la provincia o distrito para garantizar el cumplimiento y la entrega oportuna del paquete integrado de Servicios a las gestantes.	Única verificación	15/02/2025	1	1	DIRESA - DIT, MATERNO, PROMOCION DE LA SALUD
			Acta de conformación del equipo de trabajo y responsables del compromiso					
			Informes de las Ferias Informativas con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo información.	1ra verificación	30/05/2025	3	3	
				2da verificación	30/11/2025	4	4	
			Informe de las Campañas de Salud con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo el servicio.	1ra verificación	30/05/2025	1	1	
				2da verificación	30/11/2025	1	1	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



	Porcentaje de niños y niñas menores de 12 meses que recibieron el Paquete Integrado de Servicios.	Difusión de mensajes sobre importancia de la entrega oportuna del paquete integrado a la gestante por medios alternativos y masivos.	1ra verificación	30/05/2025	4	4	
			2da verificación	30/11/2025	5	5	
		Ordenanza Municipal que aprueba como prioridad local el Desarrollo Infantil Temprano – DIT para la entrega del Paquete Integrado de Servicios a las niñas y niños.	Única verificación	28/02/2025	1	1	
		Resolución Municipal de conformación del equipo de trabajo multisectorial y responsables del compromiso					
		Plan de Trabajo multisectorial de las actividades a desarrollar en la provincia o distrito para garantizar el cumplimiento y la entrega oportuna del paquete integrado de Servicios a niñas y niños menores de 12 meses.					
		Informe de las Ferias Informativas con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo información.	1ra verificación	30/05/2025	3	3	
			2da verificación	30/11/2025	4	4	
		Informe de las Campañas de Salud con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo el servicio.	1ra verificación	30/05/2025	2	2	
			2da verificación	30/11/2025	2	2	
		Difusión de mensajes sobre importancia de la entrega oportuna del paquete integrado de la niña y niño por medios alternativos y masivos	1ra verificación	30/05/2025	4	4	
			2da verificación	30/11/2025	5	5	
Fortalecimiento de capacidades en la preparación y consumo alimentos ricos en hierro a MADRES GESTANTES Y MADRES CON NIÑOS 06 A 36 MESES A TRAVÉS DE SESIONES DEMOSTRATIVAS	Número de sesiones demostrativas que reciben las gestantes y madres con niños de 06 a 36 meses, con prioridad en niños de 6 meses a 11 meses.	Conformación del equipo de trabajo (DIRESA - DIT, MATERNO, PROMOCION DE LA SALUD)	Única verificación	15/02/2025	1	1	DIRESA - DIT, MATERNO, PROMOCION DE LA SALUD
	Elaboración del plan de trabajo (considerar fechas ya establecidas por el personal de salud de los EE. SS de los distritos o provincias para el desarrollo de las sesiones demostrativas)						



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



		Reconocimiento de los integrantes del equipo de trabajo a través de un acta o resolución emitida por alcaldía, donde se debe considerar compromisos asumidos por la Municipalidad y el establecimiento de salud.					
		Informe e inventario actualizado de kits de sesiones demostrativas de preparación de alimentos.					
		1, Informe del desarrollo de las sesiones demostrativas con la relación de niños, niñas y gestantes del distrito, visadas por el establecimiento de salud. 2, Acta de entrega de insumos y/o materiales para el desarrollo de la sesión demostrativa.	1ra. verificación	30/06/2025	4	2	
			2da. verificación	30/11/2025	5	3	
		Registro de la actividad en el HIS MINSA	1ra. verificación	30/06/2025	4	2	
			2da. verificación	30/11/2025	5	3	
Gobierno Local acondiciona o produce un espacio público saludable de juego abierto, para promover la actividad autónoma y el juego libre del niño y niña menor de 60 meses en su Distrito o provincia	Número de espacios públicos saludables de juego (EPSJ) Abiertos implementados por el gobierno local para promover la actividad autónoma y el juego libre de las niñas y niños menores de 60 meses en el distrito o provincia.	ACTIVIDAD 1: Organiza y planifica el acondicionamiento o producción del EPS: • Acta de reunión con DIRESA y/o red de salud y/o establecimiento de salud y UGEL donde se detalla el lugar donde se implementará el espacio público saludable de juego, según la normatividad del MINSA. • Actualización del Directorio de actores sociales del territorio. • Acta de conformación del equipo de trabajo. • Georreferencia el espacio, toma de 02 fotografías panorámicas.	1ra. verificación	30/04/2025	1	1	DIRESA - PROMOCION DE LA SALUD - MIDIS, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL- DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
		ACTIVIDAD 2: Supervisa, Coordina y acompaña actividades de la implementación • Solicita la adquisición y/o gestiona la adquisición de materiales, productos, bienes, elementos que requiere en la implementación. • Coordina para el inicio de las actividades de acondicionamiento o producción del EPSJ. • Supervisa el proceso de acondicionamiento o producción del EPSJ.	2da. verificación	21/07/2025	1	1	

49



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



			ACTIVIDAD 3: Verifica la culminación de la implementación del EPSJ y ejecuta el programa de difusión. • Acta de la entrega final del acondicionamiento y/o implementación del espacio de juego para menores de 60 meses, firmada y visada por el alcalde, Desarrollo Social, Establecimiento de Salud, UGEL/IIEE • Evidencia fotográfica de utilidad del espacio de juego implementado por el gobierno Local (Antes y después)	3ra. verificación	31/10/2025	1	1	
--	--	--	---	----------------------	------------	---	---	--



COMPONENTE 3: AGUA **SEGURA**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



COMP	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIONES		METAS A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL			RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						Consideraciones	PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE 3: AGUA SEGURA	Gobierno local identifica centros poblados con sistemas de agua que cuentan con información actualizada y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	Número de centros poblados con sistemas de agua que cuentan con información actualizada y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	1. Reporte del Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (Módulos: I,II,III). 2. Diagrama de Mapa Parlante.	1ra verificación 30/06/2025	2da verificación 30/11/2025	Gobierno Local que cuente con CC. PP con sistema de saneamiento seleccionados, con resultados de la verificación del servicio en las viviendas.	1ra verificación 50% 2da verificación 50%	1ra verificación 50% 2da verificación 50%	DIRECCION DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO
			1. Reporte del Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (Módulos, V), según estructura definida.						
			2. Implementación de Mapa Parlante (croquis en formato KML/KMZ de edificaciones, sistema de agua y de alcantarillado completo)						
	Gobierno local garantiza el consumo de agua con presencia de cloro residual ≥ 0.5 mg/l, en los centros poblados de su jurisdicción.	Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.	1. Aplicativo DATASS	1ra verificación	30/05/2025	Gobierno Local con sistemas de agua en estado bueno seleccionados, garantizarán la presencia de cloro en sus CCPP	100%	100%	DIRECCION DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO - DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
			2. Aplicativo web SIVICA						
			3. Reporte Mensual DESA	2da verificación	31/10/2025	Gobierno Local con sistemas de agua en estado bueno seleccionados, garantizarán la presencia de cloro en sus CCPP	100%	100%	



COMPONENTE 4: **EDUCACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	FUENTE/ MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACION		META A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL			RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						CONSIDERACIONES	PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE 4: EDUCACION	Municipalidades promueven el acceso a la educación básica inicial brindando espacios y entornos saludables	Numero de PRONOEI y/o IIEE inicial del distrito implementados con kit educativo	1.. Acta de identificación del PRONOEI e IIEE. Inicial a implementar firmada por autoridad local y UGEL a la que corresponda. 2. Acta de coordinación realizada a cada PRONOEI e IIEE. Inicial priorizada.	1ra verificación	30/06/2025	El porcentaje se evaluará en base a la cantidad total de PRONOEI e IIEE. de nivel inicial del distrito o provincia.	20%	40%	EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y UGEL
			3, Acta de entrega y recepción de kits educativos a IIEE identificadas	2da verificación	30/11/2025				
		Porcentaje de niñas y niños menores de 3 años que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025.	1. Acta de identificación de niños menores de 3 años de edad que deben acceder a la educación inicial según Padrón Nominal. 2. Acta de homologación mensual del Padrón Nominal con las IIEE. del nivel Inicial. 3, Informe a la IIEE con copia a la UGEL de datos de contacto de los padres que tienen menores para coordinar su matrícula correspondiente. 4, Informe de desarrollo de campañas de comunicación y difusión para el acceso oportuno por primera vez al nivel inicial en niños y niñas de 3 años.	1ra verificación	31/05/2025	El porcentaje se evaluará en base a la cantidad total de niños y niñas menores de 3 años de edad del Padrón Nominal.	80%	80%	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, ESPECIALISTAS DE INICIAL
				2da verificación	30/11/2025				
	Municipalidades promueven la reinserción de estudiantes de inicial, primaria y secundaria	Porcentaje de estudiantes reinsertados en el año 2024 que ratifican matrícula en los niveles de inicial, primaria y secundaria en el sistema educativo para el año 2025.	1. Acta de Identificación de estudiantes para la reinserción de inicial, primaria y secundaria en coordinación con la UGEL 2, Informe de coordinación con las IIEE. con copia a la UGEL para la matrícula de los estudiantes.	1ra verificación	30/06/2025	El porcentaje se evaluará teniendo como base los estudiantes reinsertados el año escolar 2024.	80%	80%	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, ESPECIALISTAS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
			3. Acta de entrega de Kits escolares para promover la matrícula de los estudiantes al año escolar lectivo. 4, Informe de desarrollo de campañas de comunicación y difusión para la captación y reinserción de estudiantes de los niveles inicial primaria y secundaria.	2da verificación	30/11/2025				



COMPONENTE 5: **INCLUSIÓN SOCIAL**



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	N° DE VERIFICACIONES	FECHA DE VERIFICACION	META A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL		RESPONSABLE DE LA EVALUACION
							PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE V: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA INCLUSION SOCIAL	Gobierno local implementa Acciones en favor de la ADOLESCENCIA y JUVENTUD.								
	Gobierno Local promueve acciones de educación y salud a jóvenes entre 12 y 17 años de su distrito	Número de acciones que implementa el gobierno local para garantizar atenciones integrales de salud y taller de orientación vocacional en jóvenes entre 12 y 17 años del distrito	Numero de talleres de orientación vocacional a jóvenes entre 14 y 17 años	Plan de trabajo para el desarrollo de talleres de orientación vocacional	1ra verificación	30/03/2025	1	1	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - ESPECIALISTA EDUCACION SECUNDARIA - ESPECIALISTA DE EIB
				1.Informe del desarrollo de la actividad visado por autoridad local e IIEE del distrito 2. Registro de asistencia de participantes 3. Evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad	2da verificación	30/11/2025	4	2	
			Número de jóvenes entre 12 y 17 años que reciben atención integral de salud, en el establecimiento de salud	1. Acta de coordinación con el establecimiento de salud sobre la atención integral para jóvenes entre 12 y 17 años del distrito, firmado y visado por desarrollo social, establecimiento de salud, e institución educativa. 2. Registro de participantes. 3. Informe del desarrollo de la actividad visado por autoridad local,	1ra verificación	30/06/2025	30%	30%	DIRESA - COORDINADOR DE ADOLESCENTE - DREP - UGEL - ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - ESPECIALISTA DE EIB
					2da verificación	30/11/2025			

42



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



			establecimiento de salud e IIEE del distrito. 4. Evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad					
		Registro de Padrón de adolescentes del Distrito entre 12 y 17 años	1. Padrón de registro de adolescentes del distrito entre 12 y 17 años. 2.Cargo de entrega de padrón de adolescentes al Establecimiento de salud de su jurisdicción	única Verificación	30/11/2025	80%	80%	EQUIPO TECNICO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION REGIONAL
Gobierno Local implementa Acciones para las PcD a través de la OMAPED.								
Gobierno Local promueve y garantiza adecuadas condiciones para las Personas con Discapacidad	Número de acciones que el gobierno local promueve para garantizar adecuadas condiciones para las Personas con Discapacidad	Registro de padrón de personas con Discapacidad del distrito o provincia.	Registro de padrón de personas con discapacidad del distrito o provincia, firmado y visado por autoridad local y establecimiento de salud	única verificación	30/11/2025	1	1	EQUIPO TECNICO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION REGIONAL - OREDIS
		% de Cuota laboral para PcD	Informe de la oficina de Recursos Humanos RR.HH.	única verificación	30/11/2025	5%	5%	
			Certificado de Discapacidad - CONADIS					



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026



ENTIDAD	FIRMA
Gobierno Regional de Puno	
Municipalidad Provincial de Azángaro	
Municipalidad Distrital de Achaya	
Municipalidad Distrital de Asillo	
Municipalidad Distrital de Caminaca	
Municipalidad Distrital de Muñani	
Municipalidad Distrital de Potoni	
Municipalidad Distrital de Arapa	
Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

39

Municipalidad Distrital de Santiago de Pupuja	
Municipalidad Distrital de Samán	
Municipalidad Distrital de Chupa	
Municipalidad Distrital de San Antón	
Municipalidad Distrital de San José	
Municipalidad Distrital de San Juan de Salinas	
Municipalidad Distrital de Tirapata	
Municipalidad Provincial de Carabaya	
Municipalidad Distrital de Coasa	
Municipalidad Distrital de Ajoyani	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

38

Municipalidad Distrital de Ollaachea	
Municipalidad Distrital de Ayapata	
Municipalidad Distrital de Ituata	
Municipalidad Distrital de San Gaban	
Municipalidad Distrital de Corani	
Municipalidad Distrital de Crucero	
Municipalidad Distrital de Usicayos	
Municipalidad Provincial de Chucuito	
Municipalidad Distrital de Desaguadero	
Municipalidad Distrital de Huacullani	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

37

Municipalidad Distrital de Kelluyo	
Municipalidad Distrital de Pisacoma	
Municipalidad Distrital de Pomata	
Municipalidad Distrital de Zepita	
Municipalidad Provincial de El Collao	
Municipalidad Distrital de Capazo	
Municipalidad Distrital de Conduriri	
Municipalidad Distrital de Pilcuyo	
Municipalidad Distrital de Santa Rosa	
Municipalidad Provincial de Huancane	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

36

Municipalidad Distrital de Cojata	
Municipalidad Distrital de Huatasani	
Municipalidad Distrital de Inchupalla	
Municipalidad Distrital de Pusi	
Municipalidad Distrital de Rosaspata	
Municipalidad Distrital de Taraco	
Municipalidad Distrital de Vilquechico	
Municipalidad Provincial de Lampa	
Municipalidad Distrital de Cabanilla	
Municipalidad Distrital de Calapuja	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

35

Municipalidad Distrital de Nicasio	
Municipalidad Distrital de Ocuvi	
Municipalidad Distrital de Palca	
Municipalidad Distrital de Paratia	
Municipalidad Distrital de Pucara	
Municipalidad Distrital de Santa Lucia	
Municipalidad Distrital de Vila Vila	
Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri	
Municipalidad Distrital de Antauta	
Municipalidad Distrital de Llalli	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

34

Municipalidad Distrital de Macari	
Municipalidad Distrital de Cupi	
Municipalidad Distrital de Santa Rosa	
Municipalidad Distrital de Umachiri	
Municipalidad Distrital de Nuñoa	
Municipalidad Distrital de Orurillo	
Municipalidad Provincial de Moho	
Municipalidad Distrital de Conima	
Municipalidad Distrital de Huayrapata	
Municipalidad Distrital de Titali	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

33

Municipalidad Provincial de Puno	
Municipalidad Distrital de Acora	
Municipalidad Distrital de Atuncolla	
Municipalidad Distrital de Amantani	
Municipalidad Distrital de Capachica	
Municipalidad Distrital de Chucuito	
Municipalidad Distrital de Coata	
Municipalidad Distrital de Huata	
Municipalidad Distrital de Mañazo	
Municipalidad Distrital de Paucarcolla	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

32

Municipalidad Distrital de Pichacani Laraqueri	
Municipalidad Distrital de Plateria	
Municipalidad Distrital de San Antonio	
Municipalidad Distrital de Tiquiliaca	
Municipalidad Distrital de Vilque	
Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina	
Municipalidad Distrital de Ananea	
Municipalidad Distrital de Pedro Vilcaapaza	
Municipalidad Distrital de Quillcapuncu	
Municipalidad Distrital de Sina	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

31

Municipalidad Provincial de San Román	
Municipalidad Distrital de Cabana	
Municipalidad Distrital de Cabanillas	
Municipalidad Distrital de Caracoto	
Municipalidad Distrital de San Miguel	
Municipalidad Provincial de Sandia	
Municipalidad Distrital de Alto Inanbari	
Municipalidad Distrital de Cuyo Cuyo	
Municipalidad Distrital de Patambuco	
Municipalidad Distrital de Phara	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

30

Municipalidad Distrital de Quiaca	
Municipalidad Distrital de Limbani	
Municipalidad Distrital de San Juan del Oro	
Municipalidad Distrital de San Pedro de Putina Punco	
Municipalidad Distrital de Yanahuaya	
Municipalidad Provincial de Yunguyo	
Municipalidad Distrital de Cuturapi	
Municipalidad Distrital de Ollaraya	
Municipalidad Distrital de Anapia	
Municipalidad Distrital de Copani	



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"TRABAJANDO POR UN FUTURO MEJOR"
2023 – 2026

29

Municipalidad Distrital de Unicachi	
Municipalidad Distrital de Tinicachi	



BASES PACTO REGIONAL “NUESTRO CORAZÓN LATE POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO”



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



DICIEMBRE 2024 – DICIEMBRE 2025

PACTO REGIONAL

Gerencia Regional de Desarrollo Social

ÍNDICE

1.	Presentación:	2
2.	Finalidad:	4
3.	Objetivos:	5
3.1.	Objetivo general:	5
3.2.	Objetivos específicos:	5
4.	Público Objetivo:	5
5.	Productos e indicadores:	5
5.1.	Características de los productos:	6
5.2.	Características de los indicadores:	6
5.3.	Lista de productos e indicadores	6
a)	COMPONENTE 1: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL	7
b)	COMPONENTE 2: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	9
c)	COMPONENTE 3: AGUA SEGURA	12
d)	COMPONENTE 4: EDUCACIÓN	13
e)	COMPONENTE 5: INCLUSIÓN SOCIAL	14
6.	Instituciones involucradas y roles	16
6.1.	Equipo Organizador:	16
6.2.	Entidades Públicas Rectoras:	16
6.3.	Mesa de trabajo conjunta:	17
6.4.	Equipo Técnico Municipal - ETM:	17
7.	Etapas del Pacto Regional 2024 - 2025:	18
7.1.	Etapas de socialización y aceptación de bases:	18
7.2.	Etapas de implementación:	19
7.3.	Etapas de evaluación:	20
7.4.	Procesos de evaluación:	20
7.5.	Etapas de reconocimiento:	23
7.5.1.	NIVELES DEL RECONOCIMIENTO DEL PACTO REGIONAL:	23
8.	Cronograma de actividades:	24
9.	Consideraciones adicionales:	25
9.1.	Retiro y/o cambio de integrantes del ETM:	25
9.2.	Difusión de la información y resultados de municipalidades en la edición 2024-2025	26
9.3.	Integridad pública:	26
9.4.	Sobre los premios:	26
9.5.	Informe, consultas y coordinaciones:	27
9.6.	Otras consideraciones:	27



1. Presentación:

En el marco de la política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) que busca impulsar en el Gobierno Regional la articulación con los Gobiernos Locales a través de las instancias de articulación local para garantizar el derecho a la salud, educación, agua apta para el consumo humano, sistemas de protección de los infantes, niños y adolescentes, generando valor público en el marco de sus funciones.

La misión del Gobierno Regional de la Región Puno es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región. Trabajar por la primera infancia es un derecho consagrado en la Convención de Derechos del Niño y la Niña, y constituye una prioridad fundamental en la política social del gobierno peruano. Este enfoque se sustenta en el reconocimiento de que la inversión en la primera infancia es la más rentable a corto, mediano y largo plazo. En el marco de la estrategia nacional de inclusión social "Incluir para crecer", se destaca el Desarrollo Infantil Temprano como un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno. Este proceso implica la construcción de capacidades cada vez más complejas desde la gestación hasta los 5 años de vida, permitiendo que las niñas y los niños desarrollen su máximo potencial y logren una mayor autonomía en interacción con su entorno, ejerciendo plenamente sus derechos.

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, el Gobierno regional de Puno desarrolla y fortalece la articulación territorial multisectorial e intergubernamental como estrategia social para la provisión de servicios de calidad, permitiendo el logro de los resultados priorizados en cada etapa del ciclo de vida, orientado a la reducción de la exclusión social como parte de la pobreza multidimensional, con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de las peruanas en las distintas etapas del ciclo de vida, prioritariamente de la población vulnerable y en riesgo con especial énfasis en la primera infancia.

La primera infancia es fundamental para sostener el desarrollo integral de la persona humana, debido a que durante esta etapa se sientan las bases para el crecimiento y desarrollo de habilidades que garanticen un futuro pleno. Los primeros años de vida son determinantes para el desarrollo de una persona. En esta etapa se adquieren y desarrollan diversas capacidades físicas, cognitivas, psicológicas y socioemocionales que serán fundamentales para que la persona se desempeñe adecuadamente a lo largo de su vida como ciudadana(o) saludable y sea productiva para sí misma, su familia y la sociedad (ENDES, 2021).

Todo niño y niña tiene derecho a recibir los servicios del estado de manera oportuna y pertinente, el acceso a los servicios reviste mucha importancia, pues generan las condiciones para un desarrollo óptimo de las capacidades, habilidades y potencialidades de las niñas y niños; además durante la primera infancia se presenta mayor plasticidad neuronal, generando una gran cantidad de sinapsis que son necesarios para el desarrollo del cerebro humano, así mismo considerando la primera infancia como una ventana de oportunidad, resulta necesario la articulación entre las autoridades de los diferentes niveles de gobierno.

El enfoque multidimensional de la pobreza reconoce la interrelación entre las distintas privaciones que vive una persona y sus posibilidades de gozar de una vida digna. Esta visión multifactorial con enfoque de derechos permite reconocer que la pobreza no solo está asociada a los ingresos o capacidades de gasto de las personas, sino también al ejercicio efectivo de sus derechos; más aún cuando se trata de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales lo que hace evidente que el estado tiene un

conjunto de obligaciones que cumplir para atender esta problemática, eliminando las barreras en la provisión de bienes y servicios los que puedan observarse en los siguientes ámbitos: 1) identidad, 2) salud, 3) educación, 4) servicios integrados, 5) vivienda adecuada, 6) conectividad vial, 7) acceso al trabajo decente e inclusión económica, 8) protección social, 9) vida libre de violencia y acceso a la justicia. Cuando una persona se ve restringida en el acceso a servicios de estos ámbitos, de manera conjunta, continua y sistemática, se produce exclusión social y pobreza.

Los cinco objetivos estratégicos que la Política Nacional para el desarrollo e Inclusión Social identifica abordar en forma articulada y transversal son:

1. Mejorar el desarrollo infantil temprano en la primera infancia
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

La primera infancia es una etapa fundamental en el crecimiento y desarrollo de todo ser humano. El crecimiento y el desarrollo son interdependientes y su etapa más crítica tiene lugar entre la concepción y los primeros años de vida, época en la cual el cerebro se forma y se desarrolla a la máxima velocidad. Este periodo es decisivo para el adecuado desarrollo del niño o niña durante toda su vida, época en la cual el cerebro se forma y se desarrolla a la máxima velocidad. Este periodo es decisivo para el adecuado desarrollo del niño o niña durante toda su vida. No se puede pensar en el desarrollo de un niño o niña sin tomar en cuenta las condiciones en las que se dio el embarazo de su madre y en las que se dieron sus primeros años de vida. Por ello es de suma importancia la salud, nutrición de la madre y de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad, así como también que el niño crezca en entornos que estimulen: el desarrollo de habilidades cognitivas, consolidación de un sentido de seguridad y confianza básica.

Es responsabilidad de las municipalidades buscar las mejores estrategias y mecanismos que permita brindar servicios de calidad y con oportunidad, así lo establece el artículo IV de la ley orgánica de municipalidades, "Los gobiernos locales promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Por tanto; la articulación entre el gobierno regional y los gobiernos locales contribuiría significativamente a fortalecer los espacios de articulación local y con la participación activa de las entidades de los sectores del estado, niveles de gobierno y la participación de la sociedad civil se oriente las acciones al cierre de brechas.

El 5 de junio de 2023, por iniciativa del Gobierno Regional de Puno, se firma por primera vez el Pacto Regional "Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano". Este pacto tiene como finalidad realizar un trabajo articulado entre el Gobierno Regional y los diferentes gobiernos provinciales y distritales de la Región de Puno, donde fue implementada la primera versión durante junio 2023 a marzo 2024. Mediante el cual el Gobierno Regional de Puno promueve que los Gobiernos Locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil y el desarrollo infantil temprano; así como generar condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción. La implementación de las intervenciones estratégicas es realizada por los Gobiernos Locales en el marco de la gestión territorial y el abordaje de los determinantes sociales de salud, educación y calidad de agua bajo un enfoque integral.

La evidencia científica, nos dice que invertir en la primera infancia es la más rentable, sin embargo, en la región Puno durante los últimos años ha presentado las cifras más altas a nivel nacional de prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad, para el año 2021 presenta el 70.4%. En cuanto a la desnutrición crónica en niños menores de 5 años de edad, para el año 2021 presenta un 12.5%



ubicándose por encima del promedio nacional que alcanza el 11.5%. Estos dos indicadores nos dan una clara muestra de la situación en la que se encuentra el Desarrollo Infantil Temprano en la región. El Gobierno Regional de Puno, en el marco de la Ordenanza Regional 03 -2020-GORE PUNO viene promoviendo la suscripción del Pacto Regional por el Desarrollo Infantil Temprano – PRDIT, con los gobiernos locales con la finalidad de asegurar la provisión de los servicios de salud, educación y agua, organizados en paquetes integrales orientados a gestantes, niños, niñas y población en general.

El presente pacto se alinea con las diferentes políticas nacionales, tales como: Política Nacional Multisectorial de Niñas, Niños y Adolescentes al 2030; Política Nacional Educación y Educación Intercultural bilingüe; Política Nacional de Educación y bienestar de Adolescentes; Política Nacional de Saneamiento, con las cuales se busca construir un país democrático, institucionalizado y saludable a través de la organización, articulación y promoción de la salud para contar con comunidades saludables, el fomento de espacios de articulación, contribuyendo a la mejora de los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, orientadas por las entidades del Gobierno Regional, articulado con los Gobiernos Locales, espacios de concertación y articulación de nivel regional y locales para priorizar a gestantes y ciudadanos de 0 a 17 años.

Tomando como referencia la evaluación y resultados de la primera edición del Pacto Regional con incentivo no monetario. El gobierno regional de Puno en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo social y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se ha considerado para la siguiente etapa la implementación del Pacto Regional tenga el reconocimiento bajo un incentivo monetario para los gobiernos locales que logren alcanzar las metas propuestas en el Pacto Regional. La evaluación de los indicadores otorgará calificaciones individuales con pesos ponderados diferentes, que en suma otorgarán el puntaje total.

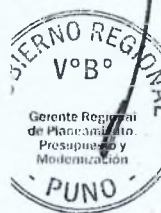
El compromiso de obtener el reconocimiento e incentivo del Pacto Regional, implica implementar una gestión enfocada en el logro de resultados y destacar el liderazgo a favor de la población, especialmente aquello en situación de vulnerabilidad. En esta oportunidad buscamos reconocer a los Gobiernos locales que realizan acciones de manera continua, articulada y complementaria, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos regionales que se tiene.

Los Gobiernos locales que participan de este Pacto Regional “Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano”, recibirán asistencia técnica de parte del Gobierno Regional y sectores involucrados, así como del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y sus programas sociales, en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial Primero La Infancia que son parte de la Instancia de Articulación Regional. Dicho equipo técnico acompañará todo el proceso desde el diseño, la implementación, evaluación y calificación de acuerdo con los criterios planteados en el Pacto regional “Nuestro corazón late por el desarrollo infantil temprano”, así mismo contará con el acompañamiento de diferentes instituciones que son parte de la Instancia de Articulación Regional.

En tal sentido, en la presente se detalla el contenido de las Bases del Pacto Regional 2024 – 2025, que formarán las acciones definidas de manera consensuada con las entidades públicas involucradas y serán aplicables a todos los Gobierno Locales de la Región.

2. Finalidad:

Promover que el Gobierno regional y los Gobiernos locales del departamento de Puno, desarrollen e implementen intervenciones estratégicas que contribuyan al Desarrollo Infantil temprano e inclusión social de niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, a su vez que desarrollen e implementen estrategias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población de la región Puno con énfasis en la mejora del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), a través de la mejora de los servicios de salud,



educación y agua, brindando servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

3. Objetivos:

3.1. Objetivo general:

Promover que los gobiernos locales de la Región de Puno ejecuten intervenciones estratégicas y acciones articuladas a nivel regional y local, en el marco de la política de Gestión Territorial "Primero a la Infancia", para contribuir a la reducción sostenible de la desnutrición crónica y la anemia materno-infantil, así como al cierre de brechas de inclusión social, en niñas, niños, adolescentes y población vulnerable.

3.2. Objetivos específicos:

- Establecer compromisos políticos por parte de los alcaldes provinciales y/o distritales a fin de impulsar la mejora de los servicios priorizados vinculados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT), en la Región de Puno.
- Fortalecer la gestión pública local y el liderazgo, a través de la articulación con las entidades prestadoras de servicios, buscando una mayor eficacia, eficiencia y coordinación en la prestación de servicios a la ciudadanía.
- Fortalecer la articulación territorial para la toma de decisiones oportunas en los servicios de salud, educación y agua, fomentando la participación de aliados estratégicos que permitan la entrega de paquetes integrales de servicios.
- Fortalecer la articulación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la Región Puno.
- Potenciar las habilidades y conocimientos de las/os funcionarias/os y autoridades ediles en la gestión territorial, con el objetivo de fortalecer la gestión basada en resultados
- Promover la reorientación de la inversión pública del Gobierno Regional y Gobiernos Locales para el desarrollo humano sostenible, priorizando la mejora del Desarrollo Infantil Temprano.
- Realizar el seguimiento de los avances y logros en la gestión de servicios locales de los productos priorizados, identificando áreas de mejora y resaltando las mejores prácticas y lecciones aprendidas para optimizar la calidad y eficacia de los servicios ofrecidos a la población.

4. Público Objetivo:

El Pacto Regional está dirigido a todas las municipalidades provinciales y distritales de la región de Puno, que representan un total de 110 municipalidades, de las cuales 13 son provinciales. Para la primera edición se contó ya con la participación de 87 gobiernos locales y se espera contar con los 110 distritos para esta edición.

5. Productos e indicadores:

El Pacto Regional impulsa que las municipalidades cumplan eficazmente con indicadores que mejoran los servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.

En esta edición se cuenta con la participación de distintas instituciones, así como de las Gerencias Regionales y Direcciones regionales de Salud, educación y vivienda. Para lo cual realiza coordinaciones interinstitucionales con diversas entidades públicas rectoras para priorizar productos e indicadores, basándose en el marco teórico de cadena de resultados.

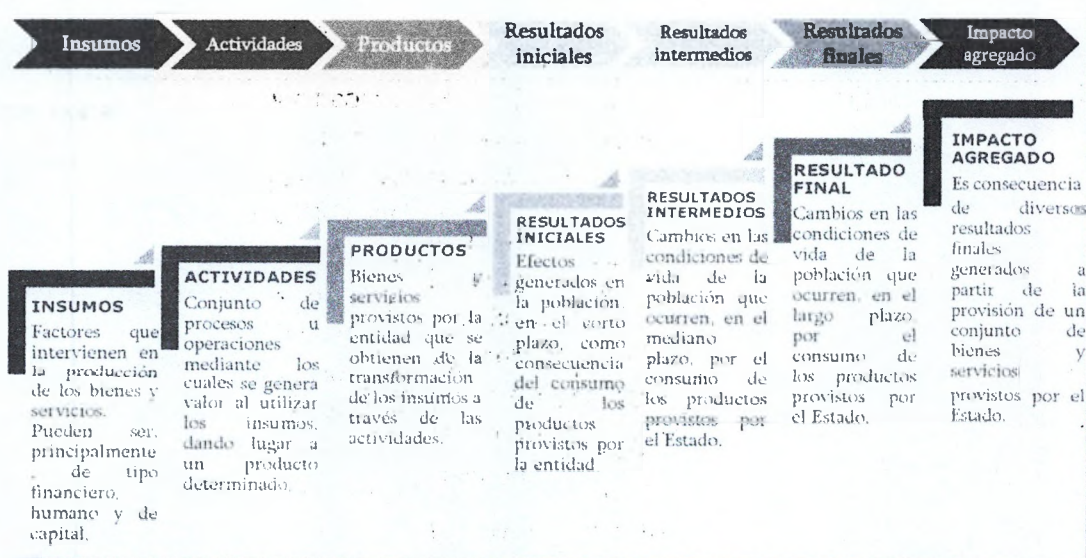


Los productos e indicadores para el Pacto Regional han sido diseñados de manera coordinada después de un proceso de revisión y análisis con las entidades públicas rectoras. Cada uno de ellos contribuye al logro de los objetivos de la PNDIS.

5.1. Características de los productos:

Los productos son bienes o servicios provistos o promovidos por el Gobierno Local, obtenidos de la transformación de insumos mediante actividades y que apuntan a resultados que buscan responder a las necesidades de la ciudadanía, de acuerdo al siguiente gráfico:

CADENA DE RESULTADOS



FUENTE: CEPLAN 2023

5.2. Características de los indicadores:

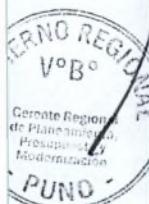
Para evaluar el cumplimiento de los productos seleccionados, se han definido indicadores y metas para su medición. Estos indicadores son herramientas que proporcionan información crucial sobre una situación específica. Facilitan el análisis del desempeño de la implementación de servicios de calidad, convirtiéndose en fuentes valiosas para la toma de decisiones y el impulso de mejoras continuas. (CEPLAN, 2023).

En el marco del Pacto Regional, se ha establecido una distinción entre metas a alcanzar por Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales. Estos indicadores están destinados a ser implementados por todos los Gobiernos Locales. Los mismos que se detallan y presentan a continuación.

5.3. Lista de productos e indicadores

a) COMPONENTE 1: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL

COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	N° DE VERIFICACIONES		META		RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						PROVINCIALES	DISTRITALES	
COMPONENTE 1: PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN LOCAL	Municipalidad promueve la gestión articulada para el acceso oportuno a los servicios promovidos por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social PNDIS	Gobierno Local conforma o actualiza con Ordenanza Municipal la Instancia de Articulación Local IAL - DIS, para la implementación de los objetivos priorizados por la PNDIS	Ordenanza Municipal IAL - DIS	1ra verificación	Diciembre2024 - Enero 2025	1	1	MIDIS - GRDS
			Reglamento de la IAL - DIS	2da verificación	Febrero - Abril 2025	1	1	MIDIS - GRDS
	Limitada implementación de los procesos de articulación y gestión territorial promovidos en el marco de la EGPI, desde las agendas de las IAL, que se refleja en los diferentes niveles de uso de las herramientas.	Número de herramientas utilizadas por la IAL - DIS en la gestión articulada para lograr el Desarrollo e Inclusión Social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos y desarrollo humanos.	Actas de la IAL - DIS y herramientas.	Mensual, medición progresiva	Enero - Noviembre 2025	11 Actas de la IAL - DIS con sus respectivas evidencias	11 Actas de la IAL - DIS con sus respectivas evidencias	MIDIS - GRDS
	Niñas y niños menores de 12 meses cuentan con acceso oportuno a la identidad (Documento Nacional de Identidad).	Número de campañas y acciones que promueve la municipalidad en relación al trabajo articulado con la RENIEC, para lograr la identificación con DNI a niños y niñas menores de 12 meses de edad, con énfasis en menores de 30 días que acceden por primera vez a su DNI.	Plan de Trabajo multisectorial de las actividades a realizarse en la provincia o distrito.	Única Verificación	15/02/2025	1	1	Equipo Técnico de la Instancia de Articulación Regional - GORE PUNO
			Informe de las Campañas de identificación brindadas por la RENIEC, en la provincia o distrito.	1ra, verificación	30/06/2025	1	1	
				2da verificación	30/11/2025	2	2	
			Informe de las Campañas de comunicación y difusión para acceso oportuno del DNI.	1ra, verificación	30/06/2025	4	4	
				2da verificación	30/11/2025	5	6	
			Actas de acciones realizadas con los establecimientos de salud para la emisión oportuna del Certificado de Nacido Vivo e inicio del trámite del DNI.	1ra, verificación	30/06/2025	3	3	
				2da verificación	30/11/2025	4	4	



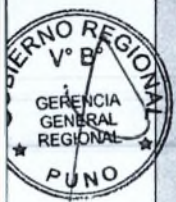
Gobierno Local ASIGNA Y EJECUTA PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano PRODUCTO 3033251: FAMILIAS SALUDABLES con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses, demostrando calidad de gasto en las ACTIVIDADES (5000014, 5005982 y 5005983) correspondientes a su estructura funcional y programática del PP.	Gobierno Local cuenta con Asignación Presupuestal en el PIM Programa Presupuestal 1001 para Desarrollo Infantil Temprano Producto 3033251: Familias Saludables; en sus 03 Actividades.	Monto asignado en el PIM y en sus ACTIVIDADES correspondientes según estructura funcional y programática del PP de acuerdo a la ficha técnica.	1ra Verificación	31/01/2025	S/10,000.00 A S/20,000.00	5,000.00 - 10,000.00	Equipo Técnico de la Instancia de Articulación Regional - GORE PUNO
	Gobierno Local tiene un avance de ejecución Presupuestal sobre el PIM a nivel de devengado en el Programa Presupuestal 1001 Producto 3033251: Familias Saludables; dentro de sus 03 Actividades.	80% Monto ejecutado en el PIM a nivel devengado en sus ACTIVIDADES correspondientes según estructura funcional y programática del PP de acuerdo a la ficha técnica.	2da Verificación	30-nov-25	100%	80%	
	Gobierno Local cuenta con programación presupuestal con estructura funcional programática activa para el 2026 en el Programa Presupuestal 1001 Producto 3033251: Familias Saludables, dentro de sus 03 actividades.	Monto programado en el Producto 3033251: Familias Saludables, dentro de sus 03 actividades.	única verificación	30-nov-25	5% PIA	5% PIA	

b) COMPONENTE 2: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	N° DE VERIFICACIONES		METAS A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL		RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE 2: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Gobierno Local dispone del padrón nominal distrital con registro ACTUALIZADO de niñas y niños menores de 6 años identificadas/os en el padrón nominal del distrito	Porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses identificados en el Padrón Nominal Distrital que cuentan con actualización y registro completo de las siguientes variables: 1. DNI 2. Dirección habitual 3. IPRESS de atención 4. Acceso a programas sociales 5. Teléfono de la madre. 6. Código modular y centro educativo inicial	Resolución de designación al responsable del Padrón nominal	1ra verificación	31/01/2025	1	1	DIRESA - UNIDAD DE ESTADISTICA
			Sistema del Padrón Nominal DIRESA PUNO. Garantizan personal exclusivo y PERMANENCIA mínima de 6 meses al responsable del Padrón Nominal	2da verificación	30/11/2025	1	1	
			Acta de HOMOLOGACION mensual Sistema del Padrón Nominal	1ra verificación	30/06/2025	70%	80%	
				2da verificación	30/11/2025			
			Reporte mensual de niños con información actualizada	1ra verificación	30/06/2025	6	6	
				2da verificación	30/11/2025	5	5	
	Gobierno Local garantiza la entrega completa del paquete integrado de servicios a mujeres gestantes y niñas (as) menores de 12 meses	Porcentaje de mujeres con parto Institucional que durante su gestación recibieron el paquete integrado de Servicios.	Plan de Trabajo multisectorial de las actividades a desarrollar en la provincia o distrito para garantizar el cumplimiento y la entrega oportuna del paquete integrado de Servicios a las gestantes.	Única verificación	15/02/2025	1	1	DIRESA - DIT, MATERNO, PROMOCION DE LA SALUD
			Acta de conformación del equipo de trabajo y responsables del compromiso					
			Informes de las Ferias Informativas con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo información.	1ra verificación	30/05/2025	3	3	
				2da verificación	30/11/2025	4	4	
			Informe de las Campañas de Salud con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo el servicio.	1ra verificación	30/05/2025	1	1	
				2da verificación	30/11/2025	1	1	
			Difusión de mensajes sobre importancia de la entrega oportuna del paquete integrado a la gestante por medios alternativos y masivos.	1ra verificación	30/05/2025	4	4	
				2da verificación	30/11/2025	5	5	



Porcentaje de niños y niñas menores de 12 meses que recibieron el Paquete Integrado de Servicios.	Ordenanza Municipal que aprueba como prioridad local el Desarrollo Infantil Temprano – DIT para la entrega del Paquete Integrado de Servicios a las niñas y niños.	Única verificación	28/02/2025	1	1	
	Resolución Municipal de conformación del equipo de trabajo multisectorial y responsables del compromiso					
	Plan de Trabajo multisectorial de las actividades a desarrollar en la provincia o distrito para garantizar el cumplimiento y la entrega oportuna del paquete integrado de Servicios a niñas y niños menores de 12 meses.					
	Informe de las Ferias Informativas con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo información.	1ra verificación	30/05/2025	3	3	
		2da verificación	30/11/2025	4	4	
	Informe de las Campañas de Salud con evidencia fotográfica además relación de asistentes a quienes se les brindo el servicio.	1ra verificación	30/05/2025	2	2	
		2da verificación	30/11/2025	2	2	
	Difusión de mensajes sobre importancia de la entrega oportuna del paquete integrado de la niña y niño por medios alternativos y masivos	1ra verificación	30/05/2025	4	4	
		2da verificación	30/11/2025	5	5	
Fortalecimiento de capacidades en la preparación y consumo alimentos ricos en hierro a MADRES GESTANTES Y MADRES CON NIÑOS 06 A 36 MESES A TRAVÉS DE SESIONES DEMOSTRATIVAS	Conformación del equipo de trabajo (DIRESA - DIT, MATERNO, PROMOCION DE LA SALUD)	Única verificación	15/02/2025	1	1	DIRESA - DIT, MATERNO, PROMOCION DE LA SALUD
	Elaboración del plan de trabajo (considerar fechas ya establecidas por el personal de salud de los EE. SS de los distritos o provincias para el desarrollo de las sesiones demostrativas)					
	Reconocimiento de los integrantes del equipo de trabajo a través de un acta o resolución emitida por alcaldía, donde se debe considerar compromisos asumidos por la Municipalidad y el establecimiento de salud.					
	Informe e inventario actualizado de kits de sesiones demostrativas de preparación de alimentos.					
	1. Informe del desarrollo de las sesiones demostrativas con la relación de niños, niñas y gestantes del distrito, visadas por el	1ra. verificación	30/06/2025	4	2	



Gobierno Local acondiciona o produce un espacio público saludable de juego abierto, para promover la actividad autónoma y el juego libre del niño y niña menor de 60 meses en su Distrito o provincia	Número de espacios públicos saludables de juego (EPSJ) Abiertos implementados por el gobierno local para promover la actividad autónoma y el juego libre de las niñas y niños menores de 60 meses en el distrito o provincia.	establecimiento de salud. 2, Acta de entrega de insumos y/o materiales para el desarrollo de la sesión demostrativa.	2da. verificación	30/11/2025	5	3	
		Registro de la actividad en el HIS MINSA	1ra. verificación	30/06/2025	4	2	
			2da. verificación	30/11/2025	5	3	
		ACTIVIDAD 1: Organiza y planifica el acondicionamiento o producción del EPS: • Acta de reunión con DIRESA y/o red de salud y/o establecimiento de salud y UGEL donde se detalla el lugar donde se implementará el espacio público saludable de juego, según la normatividad del MINSA. • Actualización del Directorio de actores sociales del territorio. • Acta de conformación del equipo de trabajo. • Georreferencia el espacio, toma de 02 fotografías panorámicas.	1ra. verificación	30/04/2025	1	1	DIRESA - PROMOCION DE LA SALUD - MIDIS, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL- DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
		ACTIVIDAD 2: Supervisa, Coordina y acompaña actividades de la implementación • Solicita la adquisición y/o gestiona la adquisición de materiales, productos, bienes, elementos que requiere en la implementación. • Coordina para el inicio de las actividades de acondicionamiento o producción del EPSJ. • Supervisa el proceso de acondicionamiento o producción del EPSJ.	2da. verificación	21/07/2025	1	1	
		ACTIVIDAD 3: Verifica la culminación de la implementación del EPSJ y ejecuta el programa de difusión. • Acta de la entrega final del acondicionamiento y/o implementación del espacio de juego para menores de 60 meses, firmada y visada por el alcalde, Desarrollo Social, Establecimiento de Salud, UGEL/IIEE • Evidencia fotográfica de utilidad del espacio de juego implementado por el gobierno Local (Antes y después)	3ra. verificación	31/10/2025	1	1	

c) COMPONENTE 3: AGUA SEGURA

COMP	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIONES		METAS A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL			RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						Consideraciones	PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE 3: AGUA SEGURA	Gobierno local identifica centros poblados con sistemas de agua que cuentan con información actualizada y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	Número de centros poblados con sistemas de agua que cuentan con información actualizada y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.	1. Reporte del Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (Módulos: I,II,III). 2. Diagrama de Mapa Parlante.	1ra verificación 30/06/2025	2da verificación 30/11/2025	Gobierno Local que cuente con CC. PP con sistema de saneamiento seleccionados, con resultados de la verificación del servicio en las viviendas.	1ra verificación 50% 2da verificación 50%	1ra verificación 50% 2da verificación 50%	DIRECCION DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO
			1. Reporte del Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (Módulos, V), según estructura definida.						
			2. Implementación de Mapa Parlante (croquis en formato KML/KMZ de edificaciones, sistema de agua y de alcantarillado completo)						
	Gobierno local garantiza el consumo de agua con presencia de cloro residual ≥ 0.5 mg/l, en los centros poblados de su jurisdicción.	Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥0.5 mg/L.	1. Aplicativo DATASS	1ra verificación	30/05/2025	Gobierno Local con sistemas de agua en estado bueno seleccionados, garantizarán la presencia de cloro en sus CCPP	100%	100%	DIRECCION DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO - DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
			2. Aplicativo web SIVICA						
			3. Reporte Mensual DESA	2da verificación	31/10/2025	Gobierno Local con sistemas de agua en estado bueno seleccionados, garantizarán la presencia de cloro en sus CCPP	100%	100%	

d) COMPONENTE 4: EDUCACIÓN

COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	FUENTE/ MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACION		META A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL			RESPONSABLE DE LA EVALUACION
						CONSIDERACIONES	PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE 4: EDUCACION	Municipalidades promueven el acceso a la educación básica inicial brindando espacios y entornos saludables	Numero de PRONOEI y/o IIEE inicial del distrito implementados con kit educativo	1.. Acta de identificación del PRONOEI e IIEE. Inicial a implementar firmada por autoridad local y UGEL a la que corresponda. 2. Acta de coordinación realizada a cada PRONOEI e IIEE. Inicial priorizada.	1ra verificación	30/06/2025	El porcentaje se evaluará en base a la cantidad total de PRONOEI e IIEE. de nivel inicial del distrito o provincia.	20%	40%	EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y UGEL
			3. Acta de entrega y recepción de kits educativos a IIEE identificadas	2da verificación	30/11/2025				
		Porcentaje de niñas y niños menores de 3 años que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025.	1. Acta de identificación de niños menores de 3 años de edad que deben acceder a la educación inicial según Padrón Nominal. 2. Acta de homologación mensual del Padrón Nominal con las IIEE. del nivel Inicial. 3. Informe a la IIEE con copia a la UGEL de datos de contacto de los padres que tienen menores para coordinar su matrícula correspondiente. 4. Informe de desarrollo de campañas de comunicación y difusión para el acceso oportuno por primera vez al nivel inicial en niños y niñas de 3 años.	1ra verificación	31/05/2025	El porcentaje se evaluará en base a la cantidad total de niños y niñas menores de 3 años de edad del Padrón Nominal.	80%	80%	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, ESPECIALISTAS DE INICIAL
				2da verificación	30/11/2025				
	Municipalidades promueven la reinserción de estudiantes de inicial, primaria y secundaria	Porcentaje de estudiantes reinsertados en el año 2024 que ratifican matrícula en los niveles de inicial, primaria y secundaria en el sistema educativo para el año 2025.	1. Acta de Identificación de estudiantes para la reinserción de inicial, primaria y secundaria en coordinación con la UGEL 2. Informe de coordinación con las IIEE. con copia a la UGEL para la matrícula de los estudiantes.	1ra verificación	30/06/2025	El porcentaje se evaluará teniendo como base los estudiantes reinsertados el año escolar 2024.	80%	80%	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION, ESPECIALISTAS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
			3. Acta de entrega de Kits escolares para promover la matrícula de los estudiantes al año escolar lectivo. 4. Informe de desarrollo de campañas de comunicación y difusión para la captación y reinserción de estudiantes de los niveles inicial primaria y secundaria.	2da verificación	30/11/2025				

e) COMPONENTE 5: INCLUSIÓN SOCIAL

COMP.	INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	N° DE VERIFICACIONES	FECHA DE VERIFICACION	META A ALCANZAR POR GOBIERNO LOCAL		RESPONSABLE DE LA EVALUACION
							PROVINCIAL	DISTRITAL	
COMPONENTE V: INTERVENCIONES ESTRATEGICAS PARA LA INCLUSION SOCIAL	Gobierno local implementa Acciones en favor de la ADOLESCENCIA y JUVENTUD								
	Gobierno Local promueve acciones de educación y salud a jóvenes entre 12 y 17 años de su distrito	Número de acciones que implementa el gobierno local para garantizar atenciones integrales de salud y taller de orientación vocacional en jóvenes entre 12 y 17 años del distrito	Numero de talleres de orientación vocacional a jóvenes entre 14 y 17 años	Plan de trabajo para el desarrollo de talleres de orientación vocacional	1ra verificación	30/03/2025	1	1	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - ESPECIALISTA EDUCACION SECUNDARIA - ESPECIALISTA DE EIB
				1.Informe del desarrollo de la actividad visado por autoridad local e IIEE del distrito 2. Registro de asistencia de participantes 3. Evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad	2da verificación	30/11/2025	4	2	
			Número de jóvenes entre 12 y 17 años que reciben atención integral de salud, en el establecimiento de salud	1. Acta de coordinación con el establecimiento de salud sobre la atención integral para jóvenes entre 12 y 17 años del distrito, firmado y visado por desarrollo social, establecimiento de salud, e institución educativa. 2. Registro de participantes. 3. Informe del desarrollo de la actividad visado por autoridad local, establecimiento de salud	1ra verificación	30/06/2025	30%	30%	DIRESA - COORDINADOR DE ADOLESCENTE - DREP - UGEL - ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - ESPECIALISTA DE EIB
					2da verificación	30/11/2025			



			establecimiento de salud e IIEE del distrito. 4. Evidencias fotográficas del desarrollo de la actividad					
		Registro de Padrón de adolescentes del Distrito entre 12 y 17 años	1. Padrón de registro de adolescentes del distrito entre 12 y 17 años. 2.Cargo de entrega de padrón de adolescentes al Establecimiento de salud de su jurisdicción	única Verificación	30/11/2025	80%	80%	EQUIPO TECNICO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION REGIONAL
Gobierno Local implementa Acciones para las PcD a través de la OMAPED.								
Gobierno Local promueve y garantiza adecuadas condiciones para las Personas con Discapacidad	Número de acciones que el gobierno local promueve para garantizar adecuadas condiciones para las Personas con Discapacidad	Registro de padrón de personas con Discapacidad del distrito o provincia.	Registro de padrón de personas con discapacidad del distrito o provincia, firmado y visado por autoridad local y establecimiento de salud	única verificación	30/11/2025	1	1	EQUIPO TECNICO DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION REGIONAL - OREDIS
		% de Cuota laboral para PcD	Informe de la oficina de Recursos Humanos RR.HH.	única verificación	30/11/2025	5%	5%	
			Certificado de Discapacidad - CONADIS					

6. Instituciones involucradas y roles

6.1. Equipo Organizador:

De acuerdo a los Convenio de Asignación por Desempeño y resultados sociales FED, es la Gerencia Regional de Desarrollo Social la encargada de implementar el mecanismo de incentivo denominado Pacto Regional, a través de la Coordinación FED Regional del Gobierno Regional de Puno, la misma que se encargará de diseñar, formar, gestionar, brindar asistencia técnica y supervisar el Pacto Regional, como mecanismo de incentivo que coadyuve a su implementación. La Gerencia Regional de Desarrollo social y La coordinación regional General del FED, en la Región y distritos son los responsables de velar por la debida aplicación e interpretación de las presentes Bases, brindar capacitación y asistencia técnica general a las municipalidades; así como realizar las acciones de seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores, para lo cual consolida la información remitida por las entidades públicas y realiza la publicación de los resultados de avances.



6.2. Entidades Públicas Rectoras:

Para esta edición del Pacto Regional, se ha coordinado el diseño de productos e indicadores con entidades públicas a nivel nacional y regional.

La entidad pública rectora es la responsable de brindar los lineamientos normativos para el diseño e implementación de los productos, los mismos que se encuentran dentro del marco de competencias de los gobiernos locales. En ese sentido, son responsables de desarrollar asistencia técnica específica para los indicadores bajo su cargo. Para este propósito, cuentan con un representante designado en cada distrito (punto focal), quien brinda el acompañamiento técnico permanente para garantizar el cumplimiento de las metas. Además, la entidad pública realiza el cálculo del indicador de forma mensual, permitiendo un seguimiento y evaluación continua de las municipalidades.



Las entidades públicas que participan en el Pacto Regional son:



- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Oficina de Imagen Institucional
- Dirección Regional de Salud
- Dirección regional de Educación
- Dirección de vivienda y Saneamiento
- MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
 - Oficina Enlace del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.
 - Fondo de estímulo al desempeño y logro de resultados sociales - FED
 - Programa Nacional CUNA MÁS – MIDIS.
 - Programa Nacional JUNTOS – MIDIS.
 - Programa Nacional PAÍS – MIDIS.
 - Programa Nacional Pensión 65
 - Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma
 - FONCODES
- RENIEC
- MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA – MCLCP
- CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PNSR
- SEGURO INTEGRAL DE SALUD

- DEFENSORÍA DEL PUEBLO
- MINISTERIO PÚBLICO
- MINISTERIO DEL INTERIOR:
 - Policía nacional
 - Subprefecturas provinciales y distritales.

6.3. Mesa de trabajo conjunta:

Para contribuir con el reconocimiento monetario y no monetario a las municipalidades es importante establecer acciones de articulación. Con este propósito, se organizará en la Instancia de Articulación Local, una mesa de trabajo conjunta a nivel regional y local, que está integrada por el Equipo Organizador y el equipo de las entidades públicas involucradas. En esta mesa, se llevará a cabo la planificación de actividades de capacitación, asistencia técnica general y específica, así como la programación de acciones de mejora de los servicios. Esto se realizará a través del análisis del reporte de seguimiento mensual de avance de metas de los indicadores, facilitando la priorización de la asistencia técnica para los Equipos Técnicos Municipales (ETM).



6.4. Equipo Técnico Municipal- ETM:

Cada municipalidad debe asegurar la conformación y organización de un Equipo Técnico Municipal (ETM), así como promover su capacitación. El ETM es el responsable de efectuar las coordinaciones y acciones necesarias e impulsar la articulación interinstitucional, con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el distrito y según corresponda, con el objetivo de implementar acciones y mejoras de los servicios públicos priorizados en esta edición a fin de cumplir con el conjunto de productos, indicadores y metas asignado a su Municipalidad.



NOTA: Es importante que el ETM cuente con el respaldo de la municipalidad. Para tal fin, su designación debe ser validada por el Alcalde/sa, bajo resolución de alcaldía.

Para la conformación del ETM, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El ETM debe estar conformado de 2 a 7 integrantes, según designación del Alcalde/sa, considerando las áreas responsables de gestión de los productos asignados.
- Los integrantes del ETM deben ser personas mayores de 18 años, servidores públicos y/o funcionarios/as de la municipalidad, independientemente del tipo de régimen laboral que tengan con la municipalidad.
- Las/os integrantes solo pueden formar parte de un (1) ETM de una municipalidad determinada.
- Los integrantes del ETM deben estar registrados en la plataforma del Pacto Regional, mediante un oficio emitido por el alcalde.
- No podrán formar parte del ETM el personal del MIDIS o de otras entidades ajenas a la municipalidad que intervienen en el ámbito local/regional.
- No podrán formar parte del ETM personas que estén impedidas o inhabilitadas de la función pública.
- El primer integrante del ETM es considerado como coordinador/a, quien es responsable de asegurar las coordinaciones con el Equipo Organizador (DMI) y las entidades públicas rectoras correspondientes. Se recomienda designar la coordinación al Gerente Municipal o Gerente de Desarrollo Social o al Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces.



7. Etapas del Pacto Regional 2024- 2025:

En el marco del Pacto Regional se han definido etapas en las cuales las municipalidades llevarán a cabo diversas actividades para promover la mejora continua, influyendo en el cumplimiento de los productos asignados. Estas etapas se describen detalladamente a continuación:

7.1. Etapa de socialización y aceptación de bases:

En el Marco del Pacto Regional, los 110 distritos están invitados a participar tanto provinciales como distritales. Todos los Gobierno Locales que acepten serán parte del proceso de medición de cumplimiento de metas de los indicadores asignados. Es decir, todas las municipalidades a nivel regional tendrán la opción de participar por el reconocimiento con el incentivo monetario y no monetario, siempre y cuando cumplan las metas asignadas.

Durante esta etapa, el Equipo Organizador realizará la presentación de Bases, sensibilización y promoción del Pacto Regional, de manera coordinada con las entidades públicas participantes, los representantes de los gobiernos regionales, puntos focales de las entidades públicas, y coordinadores territoriales, a fin de informar a las municipalidades sobre las disposiciones para la presente edición. Para ello, realizará reuniones de trabajo con las autoridades y equipos técnicos de las municipalidades, en modalidad virtual o presencial.

Para dar inicio a esta etapa, la municipalidad será convocada al lanzamiento del Pacto Regional por parte del Gobierno Regional de Puno, donde se detallarán las características de esta edición del Pacto Regional, mediante las bases aprobadas. Después de recibir esta invitación y asistir al evento del lanzamiento la municipalidad aceptará las metas y registrar a los miembros del Equipo Técnico Municipal, quienes tendrán la responsabilidad de llevar a cabo la implementación de los productos y garantizar el cumplimiento de las metas asignadas.

Los pasos a seguir para registrar al Equipo Técnico son los siguientes:

1. Acceder al enlace de la plataforma regional, Pacto Regional, proporcionado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
2. Revisar detalladamente la relación de indicadores asignados a la Municipalidad. A partir de esta información, organizar y designar al Equipo Técnico Municipal encargado de coordinar las acciones necesarias para la implementación de los productos y el cumplimiento de las mismas.
3. Posteriormente, reconocer a los miembros del Equipo Técnico Municipal. Mediante resolución de alcaldía. Es importante destacar los nombres y cargos a ocupar por el equipo técnico, asumiendo la responsabilidad de cada integrante del equipo.
4. Verificar la información ingresada, descargar el modelo de oficio, completar la información adjuntar la Designación del Equipo técnico.
5. Escanear el documento Oficio, debidamente firmado prioritariamente por el Alcalde/sa, adjuntar la resolución de reconocimiento del equipo técnico y subirlo al enlace de inscripción, proporcionado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Las Municipalidades al momento de presentar el oficio, en el formulario están aceptando la confirmación de metas y registro de ETM, y aceptan todas las condiciones descritas en las presentes bases.

Se recomienda completar la información solicitada, con el objeto de planificar y desarrollar las acciones de asistencia técnica, así como la entrega de materiales informativos, las mismas que contribuirán con la consecución de las metas establecidas para los indicadores. La Municipalidad únicamente tendrá plazo para el registro de su inscripción hasta el 31 de enero del 2025.



7.2. Etapa de implementación:

En esta etapa, el Equipo Técnico Municipal, en representación de la municipalidad, llevará a cabo las acciones necesarias para alcanzar las metas de los indicadores de los productos asignados para su jurisdicción, durante los meses de diciembre 2024 y Enero – diciembre 2025.

Adicionalmente, en esta fase las municipalidades reciben un paquete integral de asistencia técnica, que incluye capacitación, asesoría y acompañamiento local. También se proporcionarán materiales informativos y de soporte al ETM. Esto tiene como objetivo facilitar la implementación y cumplimiento del conjunto de productos, indicadores y metas asignadas. En ese contexto, se sugiere que la municipalidad asegure la ejecución de las siguientes actividades:

- Revisar la información de los productos e indicadores utilizando las herramientas y recursos disponibles en la plataforma del Pacto Regional e información brindada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Garantizar la participación continua del Equipo Técnico Municipal (ETM) en las actividades de capacitación y asistencia técnica a lo largo de todo el periodo de implementación. Para lograrlo, resulta fundamental mantener la información del ETM siempre actualizada. Si se realizan cambios, es necesario enviar la actualización de la resolución al Gobierno Regional, a través del enlace compartido.
- Programar las actividades para el cumplimiento de los productos e indicadores comprometidos, para tal fin podrá efectuar las coordinaciones y acciones necesarias e impulsar la articulación interinstitucional, con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el distrito y según corresponda.
- Reportar las evidencias de cumplimiento de los indicadores, en las fechas solicitadas, oportunamente, en cada sistema informático que las entidades públicas colocarán a su disposición.

En caso de que un nuevo miembro se integre al ETM después de las acciones de capacitación inicial, la municipalidad asume la responsabilidad de llevar a cabo un proceso formativo. Este proceso se basará en revisar y analizar las herramientas y la información proporcionada, garantizando así el conocimiento necesario del nuevo integrante al equipo y su comprensión plena de los productos e indicadores a los cuales se comprometió a cumplir la municipalidad.

Cabe precisar que durante esta etapa el Equipo Organizador y las entidades públicas del Pacto Regional 2024 – 2025, coordinan y realizan las acciones para la asistencia técnica, específica y seguimiento al cumplimiento de los indicadores asignados a las municipalidades. Al respecto la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es la responsable de publicar el reporte de seguimiento mensual consolidado de los indicadores, a partir de la información enviada por las entidades públicas involucradas, con el objetivo de medir y valorar el avance del cumplimiento de las metas. Una vez los reportes de avance mensual sean publicados, se sugiere que las municipalidades realicen las siguientes acciones.

- Revisar el reporte de los avances en el cumplimiento de los indicadores e identificar medidas necesarias para implementar acciones de mejora cuando sea necesario.
- Solicitar asistencia técnica a los puntos focales de las entidades públicas para mejorar el desempeño en el cumplimiento de la meta del indicador.



7.3. Etapa de evaluación:

En esta etapa, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, publica los resultados preliminares y finales de evaluación de los indicadores por cada municipalidad.

Los resultados preliminares de evaluación se obtienen de la información remitida por las entidades públicas involucradas sobre el conjunto de indicadores para cada municipalidad. El Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, revisa, consolida, socializa y publica los resultados en las sesiones de la Instancia de Articulación Regional.

Si alguna municipalidad tuviese observaciones respecto a los resultados preliminares de evaluación, podrá presentarlos a través de un oficio dirigido al Gobierno regional, ingresado por mesa de partes virtual, el mismo que deberá ser cargado por el enlace compartido para la inscripción. Dichas observaciones serán verificadas por el Equipo técnico Regional a través de la Instancia de Articulación Regional, las mismas que serán verificadas por las entidades involucradas, pudiendo ser aceptadas o no. Los únicos responsables de aceptar o no una observación presentada por una municipalidad será el equipo técnico regional de las entidades públicas involucradas.

Se considera "observación" a aquella discrepancia o desacuerdo con los datos del resultado preliminar obtenido. Esto se debe a que la municipalidad considera haber cumplido con la(s) meta(s) asignada(s) y dispone de evidencias registradas oportunamente. Es importante señalar que las observaciones no deben entenderse como justificaciones, causadas por factores internos o externos, a la municipalidad, y tampoco podrá subsanar o regularizar la presentación de evidencias.

Tras la aceptación de las observaciones presentadas por las municipalidades y de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas involucradas, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, actualiza los resultados preliminares de evaluación para generar y publicar los resultados finales de evaluación.

Los resultados finales de evaluación son elaborados por el Equipo técnico involucrado de las diferentes instituciones públicas y serán publicados en la página web institucional del Gobierno Regional de Puno, en función a la información remitida por las entidades públicas rectoras involucradas sobre el conjunto de indicadores, posterior a la atención de las observaciones. Esta etapa culmina con la publicación de los resultados finales, los mismos que son inapelables.

7.4. Procesos de evaluación:

I. EVALUACIÓN DE PROCESOS.

Relacionados con la ejecución de las intervenciones estratégicas organizadas en cinco componentes, las mismas que tienen un puntaje individual, asignado a cada intervención estratégica, haciendo en total una suma de **5000 puntos y; cuyo peso ponderado en la evaluación final representa el 50% del total.**

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán todos los medios de verificación (con alta resolución), que se consignan en las fichas técnicas compartidas por el Gobierno Regional – Gerencia Regional de Desarrollo Social.



II. EVALUACIÓN REDUCCIÓN DE ANEMIA.

Estará vinculado a la proporcionalidad en la reducción de indicadores relacionados con la prevalencia de anemia infantil, tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la DIRESA, a través del HIS MINSA a octubre del 2025, comparado con el resultado acumulado de noviembre del HIS MINSA 2024. Las mismas que tienen un puntaje individual, asignado a cada intervención estratégica, haciendo en total una suma de 1500 puntos. El peso ponderado de esta evaluación corresponde al 15% del total.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DIRESA, con fuente de información en el HIS MINSA, de corte octubre 2025.

III. EVALUACION DE INCREMENTO DE ACCESO AL PAQUETE INTEGRAL DE SERVICIOS

➤ PAQUETE NIÑO/NIÑA

Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de niños y niñas que acceden al paquete integral de servicios de salud. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la DIRESA, a través del HIS MINSA a noviembre 2024 (Anexo 1), comparando con los resultados de octubre 2025 del HIS MINSA. La misma que tiene un puntaje individual asignado. Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DIRESA, con fuente de información en el HIS MINSA, de corte 31/05/2025 y 31/10/2025 respectivamente.

➤ PAQUETE GESTANTE

Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de mujeres gestantes que acceden al paquete integral de servicios de salud. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la DIRESA, a través del HIS MINSA a noviembre 2024 (Anexo 2), comparando con los resultados de octubre 2025 del HIS MINSA. La misma que tiene un puntaje individual asignado. Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DIRESA, con fuente de información en el HIS MINSA, de corte 31/05/2025 y 31/10/2025 respectivamente.

➤ MATRICULA DE 3 AÑOS

Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de niñas y niños menores de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar 2025. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área de estadística de la DIRESA, a través del Padrón Nominal a noviembre 2024 (Anexo 3), comparando con los resultados de octubre 2025. La misma que tiene un puntaje individual asignado.



Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DIRESA, con fuente de información en el Padrón Nominal, de corte 31/05/2025 y 31/10/2025 respectivamente.

➤ ACCESO A AGUA CLORADA

Está vinculado a la proporcionalidad de incremento de sistemas de abastecimiento de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L en al menos 3 meses del periodo de verificación. Tomando como línea de base los resultados proporcionados por el área la Dirección de Vivienda y Saneamiento, a través del DATASS a noviembre 2024 (Anexo 4), comparando con los resultados de octubre 2025. La misma que tiene un puntaje individual asignado. Obteniendo así un puntaje de 500 puntos, el peso ponderado de este indicador es de 5%.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerarán los datos reportados por la DRVS, con fuente de información en el DATASS, de corte 31/05/2025 y 31/10/2025 respectivamente.

IV. EVALUACIÓN DE PIP APROBADO.

Pretende evidenciar la iniciativa de la elaboración de un proyecto de inversión pública en Desarrollo Infantil Temprano, se evaluará que el Proyecto de inversión pública que presente la municipalidad cuente con Codificación Única de Proyectos gestionados o por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) o por el Sistema Nacional de Presupuesto.

- Para su **EVALUACIÓN** se considerará la cartilla informativa del estado del proyecto por el ente rector (MEF), donde se evidencia la Codificación Única de Proyectos gestionados o por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). La misma que tiene un puntaje individual, asignado por contar con un proyecto de inversión en desarrollo infantil temprano, haciendo en total una suma de 1500 puntos. El peso ponderado de esta evaluación corresponde al 15% del total.

CUADRO 3: PROCESOS – IMPLEMENTACIÓN:

I. EVALUACIÓN DE PROCESOS		
Componentes	Puntaje	Valor Ponderado
1. Organización y Articulación Local	1000 puntos	50%
2. Intervenciones estratégicas para el Desarrollo Infantil Temprano - DIT	1000 puntos	
3. Agua Segura	1000 puntos	
4. Intervenciones estratégicas para la educación	1000 puntos	
5. Intervenciones estratégicas que promueven la Inclusión Social	1000 puntos	
Total	5000 puntos	



II. EVALUACIÓN DE REDUCCION DE ANEMIA		
Porcentaje de reduccón de Anemia	Puntaje	Valor Ponderado
Reducción mayor o igual a 10 % de anemia respecto al valor basal. Fuente HIS MINSA	1500 puntos	0 - 15%
La reducción de la anemia menor a 10% se evaluara proporcionalmente.	Proporcional	
Total	1500 puntos	
III. EVALUACION INDICADORES DE ACCESO A LOS PAQUETES INTEGRADOS DE SERVICIOS		
Paquetes Integrales de Servicios	Puntaje	Valor Ponderado
Incrementar el acceso al Paquete Integral de servicios en niños y niñas menores de 12 meses en ≥ a 7% respecto a su valor basal. Fuente HIS MINSA	500 puntos	20%
Incrementar el acceso al Paquete Integral de servicios a gestantes en ≥ 7% respecto a su valor basal. Fuente CNV en línea.	500 puntos	
Incrementar los Sistemas de Abastecimiento de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0,5 mg/L en 3 meses en el periodo de verificación ≥ a 7% respecto a su valor basal. Fuente DATASS	500 puntos	
Incrementar la cantidad de niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE que son actualizados y homologados en el Padrón nominal ≥ a 80% del valor basal. Fuente Padrón Nominal	500 puntos	
No incrementar ≥ 7% en por lo menos 3 de 4 paquetes integrales respecto a su valor basal	0 puntos	
Total	2000 puntos	
VI. EVALUACIÓN DE PIP APROBADO		
Proyecto de Inversion Publica	Puntaje	Valor Ponderado
Proyecto de inversión pública, que cuente con Codificación Única de Proyectos gestionados o por el Sistema Nacional de inversión Pública (SNIP) o por el Sistema Nacional de Presupuesto.	1500 puntos	15%
No cuenta con proyecto de inversión publica	0 puntos	
Total	1500 puntos	

7.5. Etapa de reconocimiento:

Para que las municipalidades alcancen el reconocimiento como ganadoras, deben cumplir con todos los indicadores asignados. Y tienen la posibilidad de llegar a obtener el incentivo monetario por el cumplimiento entre el 80% y 100% los criterios de evaluación indicados líneas arriba.

7.5.1. NIVELES DEL RECONOCIMIENTO DEL PACTO REGIONAL:

Las municipalidades tienen la oportunidad de acceder a uno de los 3 niveles de reconocimiento de las dos categorías presentadas por la premiación PROVINCIALES - DISTRITALES, el ranking de cumplimiento para el reconocimiento se determinará en función al nivel de cumplimiento de los valores estandarizados de cada categoría de evaluación.

CUADRO 1: CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES POR CATEGORÍA:

N°	CATEGORÍA	N° MUNICIPALIDADES
1	PROVINCIALES	13
2	DISTRITALES	97

CUADRO 2: CATEGORÍAS PARA PREMIACIÓN:

CATEGORIA	LUGAR	GOBIERNOS LOCALES PREMIADOS	PREMIO POR LUGAR	MONTO TOTAL
CATEGORIA 1 PROVINCIALES	Primer Lugar	1	3,000,000.00	3,000,000.00
	Segundo Lugar	1	2,000,000.00	2,000,000.00
	Tercer Lugar	1	1,000,000.00	1,000,000.00
CATEGORIA 2 DISTRITALES	Primer Lugar	1	2,000,000.00	2,000,000.00
	Segundo Lugar	1	1,000,000.00	1,000,000.00
	Tercer Lugar	1	700,000.00	700,000.00
		6	TOTAL	9,700,000.00

NOTA:

- Para la premiación se ha considerado dos categorías PROVINCIALES Y DISTRITALES (cuadro 1), por categoría se ha establecido montos que se asignarán, los mismos que serán designados a proyectos de inversión en Desarrollo Infantil Temprano; se premiarán 3 puestos (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar), tal como se detalla en el Cuadro 2. Para acceder a estos lugares deberán cumplir con las categorías de evaluación propuestas y alcanzar el puntaje asignado.
- Los Gobiernos Locales, deberán cumplir con todos los procesos de implementación de cada categoría de evaluación propuestas, detalladas en el cuadro 3. Siendo el puntaje máximo alcanzable 10,000 puntos y el puntaje mínimo 9,000 puntos, lo que asignaría a una municipalidad en el primer lugar y así elaborar el ranking de cumplimiento de las municipalidades para que sean acreedoras al incentivo monetario propuesto. De las cuales, solo los tres primeros lugares por categoría serían acreedoras al incentivo monetario propuesto en el cuadro 2.
- De alcanzarse un empate por lugar en el ranking, el incentivo sería distribuido entre la cantidad de municipalidades que alcancen el empate.

8. Cronograma de actividades:

ETAPAS DEL DESARROLLO	ACTIVIDADES	FECHAS
Etapas de socialización y aceptación de bases	1. Lanzamiento de la propuesta de actualización de indicadores del Pacto Regional 2024 – 2025.	1.- Del 26 de junio 2024
	2. Registro y/o ratificación de Equipo Técnico para su participación en acciones de asistencia técnica.	2.- Del 01/07/2024 al 31/01/2025
	3. Publicación de convocatoria a Taller de inducción dirigido a Municipalidades.	3.- Del 01/11/2024 al 30/11/2024



Etapas de implementación	1. Taller regional de capacitación a Pacto Regional, dirigido a todas las Municipalidades 2. Ejecución de las acciones para la implementación de los productos e indicadores por parte de las municipalidades 3. Asistencia Técnica (reforzamiento, y acompañamiento local) por parte del equipo técnico regional y entidades públicas rectoras involucradas. 4. Registro/Actualización de datos y/o miembros del Equipo Técnico Municipal para efectos de reconocimiento del equipo técnico. 5. Publicación de anuncio de finalización de la etapa por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.	1.- El 21/11/2024 2.- Del 01/12/2024 al 30/11/2025 3.- Del 01/11/2024 al 30/11/2025 4.- Del 01/05/2025 al 31/05/2025 y Del 01/11/2025 al 30/11/2025 5.- 01/12/2025 al 05/12/2025
Etapas de evaluación	1. Publicación de resultados preliminares. 2. Presentación de observaciones a los resultados preliminares por parte de las municipalidades. 3. Publicación de resultados finales y relación de municipalidades ganadoras por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.	1.- Del 05/12/2025 2.- Del 10/12/2025 al 12/12/2025 3.- Del 15/12/2025
Etapas de reconocimiento	1. Realización de Reconocimiento y entrega simbólica de incentivos por parte del Gobierno Regional a Gobiernos Locales ganadores.	1.- Del 16/12/2025 al 19/12/2025

Es de indicar que el Equipo técnico Regional puede modificar a criterio el cronograma de actividades para esta edición del Pacto Regional, previo aviso mediante la página web y/u otro medio oficial del Gobierno Regional de Puno. Es responsabilidad de las municipalidades realizar el seguimiento periódico y cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases.

9. Consideraciones adicionales:

9.1. Retiro y/o cambio de integrantes del ETM:

Se puede modificar o reemplazar o ingresar a uno o más miembros del ETM, a través de la actualización de la resolución de reconocimiento del ETM, la misma que deberá ingresar por los canales oficiales del Pacto Regional, para conocimiento y fines de Asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento desde la región a los gobiernos locales.

Todo cambio y/o modificación puede realizarse durante el proceso de implementación del Pacto Regional. Quiere decir que para el 2025 el plazo máximo para modificación y/o actualización del ETM se considerará solo hasta el 30 de octubre 2025. El Gobierno regional queda exento de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos registrados por las propias municipalidades.

9.2. Difusión de la información y resultados de municipalidades en la edición 2024-2025

Las municipalidades inscritas son parte del proceso de medición y asistencia técnica durante la implementación del Pacto Regional 2024 - 2025, por lo que la información obtenida será difundida en publicaciones digitales, impresiones, redes sociales, entre otros; junto con cualquier información adicional que la municipalidad remita o que se le solicite.

9.3. Integridad pública:

El Pacto Regional promueve los principios que orientan la integridad pública conforme el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 042-2018-PCM, con la finalidad de contribuir en la prevención y lucha contra la corrupción, en resguardo de los objetivos de la presente edición, por lo que insta a todas las entidades involucradas en la Edición 2024 a salvaguardar dichos principios durante el proceso de implementación de la presente.

En ese contexto el Gobierno Regional, se reserva el derecho a solicitar a las municipalidades, a sus Alcaldes/as, o a los integrantes de sus ETM, la documentación necesaria para acreditar la veracidad de aquellos datos que son entregados a la DGIPAT/DMI o a cualquiera de las entidades públicas rectoras involucradas durante cualquier etapa de desarrollo del Pacto Regional.

9.4. Sobre los premios:

Para la entrega de los incentivos no monetarios (Reconocimiento al alcalde y Equipo Técnico) del Pacto Regional; el Gobierno Regional utilizará la información consignada en el momento de su inscripción en la plataforma del Pacto Regional. En este sentido, la municipalidad es la entidad responsable de mantener actualizada la información, incluyendo los nombres de la Municipalidad, Equipo Técnico Municipal, alcalde/sa, entre otros. Por lo tanto, la Gerencia Regional de Desarrollo Social queda exenta de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en estos datos utilizados.

Para la premiación se ha considerado dos categorías PROVINCIALES Y DISTRITALES (cuadro 1), por categoría se ha establecido montos a entregar, los mismos que serán designados a proyectos de inversión en Desarrollo Infantil Temprano; se premiarán 3 puestos (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar), tal como se detalla en el Cuadro 2. Para acceder a estos lugares deberán cumplir con los indicadores propuestos y alcanzar el puntaje asignado.

Los Gobiernos Locales deberán cumplir con todos los procesos de implementación de los indicadores propuestos, detalladas en el cuadro adjunto. Siendo el puntaje máximo alcanzable 10000 puntos y el puntaje mínimo 9000 puntos, lo que asignaría a una municipalidad en el primer lugar y así elaborar el ranking de cumplimiento de las municipalidades para que sean acreedoras al incentivo monetario propuesto. De las cuales, solo los tres primeros lugares por categoría serían acreedoras al incentivo monetario propuesto en el cuadro 2. De alcanzarse un empate por lugar en el ranking, el incentivo será distribuido entre la cantidad de municipalidades que alcancen el empate.

El Gobierno Regional no aceptará solicitudes o pedido de cambios de cualquier naturaleza de los premios correspondientes a la municipalidad ganadora por otros distintos. Las municipalidades ganadoras pueden renunciar al premio que le corresponde, previa comunicación a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante oficio de la municipalidad, al correo electrónico donde se mencione los motivos de la renuncia. Es de precisar que, de requerirse, El Gobierno Regional de Puno, puede contemplar el otorgamiento de otros



reconocimientos que reemplacen o sean adicionales a los ya mencionados, previo aviso mediante la página web oficial.

9.5. Informe, consultas y coordinaciones:

Las consultas y solicitudes de información relacionada con el Pacto Regional serán recibidas a través de los medios de comunicación oficiales, establecidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social:

- Página web: <https://www.regionpuno.gob.pe/gobierno-regional-puno/>
- Correo institucional: desarrollosocialpuno2@gmail.com
- Mesa de partes: (+051) 354000
- Mesa de partes virtual: <https://tramites.regionpuno.gob.pe:8181/virtual/inicio>



9.6. Otras consideraciones:

El Equipo técnico Regional impulsará la participación de los Gobiernos Locales, mediante la comunicación de los avances que logren las municipalidades distritales y provinciales de la región, a fin de que brinden soporte o asistencia al cumplimiento de metas e indicadores de acuerdo a su competencia. El Equipo técnico Regional se reserva el derecho de aplicar reglas, disposiciones, pautas o indicaciones adicionales, especiales y/o complementarias a las expuestas en las presentes Bases, que impulsen el logro de los objetivos de las mismas, previo aviso mediante la página web del Gobierno Regional de Puno, o a través los canales oficiales y sin perjuicio a la municipalidad.

El Equipo técnico Regional podrá identificar acciones realizadas por las municipalidades para el cumplimiento de los productos y difundirlas, previa coordinación con la municipalidad, como buenas prácticas, de modo que sirva como experiencias para el resto de las municipalidades. Estas se publicarán en la página web del y/o a través los canales oficiales del Gobierno regional – Pacto Regional y sin perjuicio a la municipalidad. El Equipo técnico regional se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la potestad de resolver casos que no estén contemplados, así como controversias que sean identificadas o notificadas en cualquiera de las etapas de desarrollo del Pacto Regional 2024 – 2025.

